

2º

Informe de  
Actividades  
2 0 1 1  
PERIODO 2010-2013

# 2º | Informe de Actividades 2011

PERIODO 2010-2013



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

Tepic, Nayarit; Diciembre de 2011

# 2º

Informe de  
Actividades  
2 0 1 1  
PERIODO 2010-2013



Primera edición, diciembre de 2011.

Instituto de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Nayarit

Av. Allende No. 175 interior 1, Poniente  
Zona Centro Tepic, Nayarit C.P. 63000  
Teléfonos: (311) 217-72-14 y 217-74-14





### Directorio del Consejo Consultivo del ITAI

<b>José Luis Naya González</b>	Presidente
<b>Yolanda Cruz Tapia</b>	Consejera
<b>José Luis López Ramírez</b>	Consejero
<b>Patricia Güitron Macedo</b>	Consejera
<b>José de Jesús Barajas Hernández</b>	Consejero
<b>María Beatriz Parra Martínez</b>	Secretaria Ejecutiva

### Directorio del personal del ITAI

<b>José Luis Naya González</b>	Presidente
<b>María Beatriz Parra Martínez</b>	Secretaria Ejecutiva
<b>Carlos Eduardo Herrera López</b>	Director de Vinculación
<b>Natividad Gamboa Álvarez</b>	Coordinadora Administrativa
<b>Abril Marilú Cervantes Avilés</b>	Titular de la Unidad de Monitoreo de Portales de Transparencia
<b>Alonso Ramírez Pimentel</b>	Actuario



2º

Informe de  
Actividades  
2 0 1 1  
PERIODO 2010-2013

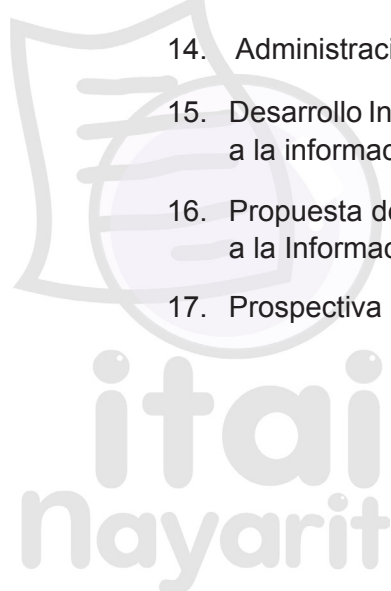


## Índice

	<i>página</i>
Mensaje a la Soberanía	7
Introducción	9
1. Estructura del organismo autónomo	10
2. Funciones generales de la institución	11
3. Marco Jurídico de la Institución	11
4. Sesiones del Consejo	13
5. Reuniones Institucionales	14
6. Reuniones de Trabajo con Fines de Capacitación	15
7. Encuentros y otras participaciones institucionales	26
8. Revisión de Portales Web de Transparencia de Sujetos Obligados	28
9. Solicitudes de Información	33
10. Promoción y difusión de la cultura de la transparencia	38
11. Portal Oficial de Internet del ITAI Nayarit	44
12. Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública	46
13. Recursos de revisión	49
14. Administración de recursos	89
15. Desarrollo Institucional en materia de transparencia y acceso a la información	95
16. Propuesta de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit	96
17. Prospectiva	98

# 2º

Informe de  
Actividades  
2 0 1 1  
PERIODO 2010-2013



2º

Informe de  
Actividades  
2 0 1 1  
PERIODO 2010-2013



## Mensaje a la Soberanía

Constituye un auténtico honor el acompañar a las señoras Diputadas y señores Diputados integrantes de la XXX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en éste que es el complejo pero, por sus fines, noble y satisfactorio camino del servicio público. Las coincidencias institucionales son muchas, sin embargo basta señalar que suscribimos y felicitamos su idea de elaborar un Plan de Desarrollo Institucional. El Instituto de Transparencia tiene mucho que aportar y es por ello que expresamos nuestro deseo de contribuir, en aquello que nos concierne, al diseño de la agenda legislativa 2011-2014.



Al igual que durante el primer año de ejercicio, a cargo de esta presidencia, en este segundo período anual, el ITAI Nayarit operó precisamente en torno de un plan de trabajo. En su diseño, se consiguió aprovechar al máximo el talento del personal propio del Instituto, la mejor administración de los recursos asignados, se consolidó la vinculación interinstitucional y se siguió procurando el acercamiento a los diversos operadores de la transparencia, por la vía del diálogo directo, franco y abierto.

Si bien el número de solicitudes de información aumentó en un 35 por ciento con respecto al año anterior, y en un 115 por ciento, con respecto al 2009, no menos cierto es, que la incidencia por inconformidades por respuestas otorgadas a sus solicitudes de información, reflejada en recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos ante el ITAI Nayarit, también aumentó en un 119 por ciento con respecto al año pasado, esto aún cuando se había conseguido disminuirlos en 54 por ciento con respecto al 2009.

Aún así, con estos datos, la incidencia nos indica que el índice de inconformidad comparada, que para este año 2011 fue de 6.9 por ciento, es 2.6 por ciento mayor con respecto a 2010 en que se tuvo un 4.3 por ciento, pero 5.6 por ciento menor que el que se presentó en 2009, año en que la cifra alcanzó un alto 12.5 por ciento.

Con estos datos, debe sin duda resaltarse el que existe indudablemente una mayor participación ciudadana, debido, primero, creemos al incremento en la confianza que han mostrado las personas en que su derecho fundamental a la información pública se verá satisfecho al presentar solicitudes de información específica, situación, también creemos, debido a la permanente promoción que el organismo ha realizado a lo largo del año a través de los distintos medios a nuestro alcance.

Ahora bien, el aumento de los recursos de revisión, en una primera interpretación se puede traducir, aunque parezca lo contrario, en una mayor confianza de las personas en el órgano garante de la transparencia, al poner en nuestras manos su situación en el ánimo de buscar justicia en la puntual satisfacción de su derecho fundamental a la información pública, claro, sin ser ajenos también, a que los sujetos obligados habrían, en algunos de estos casos específicos, disminuido la calidad de sus respuestas a las solicitudes de información recibidas.

Debido a que este año fue de proceso electoral, es de advertirse que algunos gobernados habrán recurrido al acceso a la información pública para contar con mayores elementos de juicio a la hora de sufragar, pero también lo habrían hecho periodistas y militantes de los diversos partidos políticos. En ese sentido, pudiéramos entonces asegurar que el derecho fundamental de las

personas a la información pública, influye de manera positiva en la democracia al elevar el nivel del debate político.

Por último, es necesario señalar que la sentencia dictada con fecha catorce de julio de dos mil once, recaída al expediente varios 912/2010 y emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, impone nuevos retos al Instituto de Transparencia de Nayarit, pues de tal resolución deriva el postulado de que todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su más amplia protección, aunque no tenga la posibilidad de inaplicar o declarar la incompatibilidad de las mismas. De tal suerte, el principio pro persona es y seguirá siendo la directriz invariable en la actuación del órgano garante de la transparencia en Nayarit.

Sobre la base de lo ya hecho en estos casi dos años, pero contando además con la motivación de los desafíos que imponen la nueva realidad social, política y normativa, se vislumbra un año de labores muy productivo, de importantes retos. Queremos llevar la transparencia y el acceso a la información pública a un mejor nivel, a un plano superior, estamos ciertos que con la invaluable participación de las personas y con la voluntad política de cumplir con la ley en la materia por parte de las autoridades, habremos de contar con las condiciones para hacerlo, Nayarit y los nayaritas lo merecen, nuestro país lo merece.

Respetuosamente  
"Por Un Nayarit Transparente"

L.A.E. José Luis Naya González  
Presidente del ITAI Nayarit





## Introducción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit, se presenta ante el H. Congreso del Estado el 2º Informe de Actividades del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI), correspondiente al periodo 2010-2013. Éste documento, describe las acciones emprendidas y los resultados obtenidos por el Instituto del 16 de noviembre del 2010 al 15 de noviembre del 2011, en el marco de las atribuciones que le confiere la referida ley en su calidad de órgano garante del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

El ITAI es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía operativa y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley y las normas que de ella deriven, así como de velar por que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones. Ante este reto en la persona del suscrito junto con mi equipo de trabajo hace ya casi dos años, asumimos la misión de promover el ejercicio del poder y la socialización del conocimiento sobre el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. Desde ese momento, el ITAI ha tenido la responsabilidad de protagonizar un proyecto conducente a garantizar a los ciudadanos el ejercicio de su derecho de acceso a la información y, con ello, coadyuvar a la eficiencia, efectividad y equidad en la gestión de los asuntos públicos.

El presente informe tiene como finalidad dar cuenta de la labor que ha desempeñado el ITAI en materia de evaluación, ejercicio del derecho de acceso a la información, capacitación, difusión y vinculación con la sociedad, obligaciones que nos impone la Ley de Transparencia estatal vigente.

Tras dos años de actividad a mi cargo, el ITAI ha logrado fortalecer la transparencia y la protección de datos personales, producto de un cuidadoso proceso en la aplicación imparcial de las leyes y de la toma de decisiones al interior del Instituto.

Dicha fortaleza se debe a la simplificación del proceso de acceso de las solicitudes de información, a la efectiva defensa del acceso a la información por medio del recurso de revisión, a la capacitación de los servidores públicos y al aliento a la cultura de la transparencia y a la protección de datos personales entre la población y en todos los niveles del gobierno del Estado.

La lectura del Segundo Informe de labores permitirá constatar la ardua labor llevada a cabo por el ITAI, así como el entusiasmo y entrega por parte de los colaboradores de este Instituto ante el compromiso y a la tutela de este importante derecho humano.

# 2º

Informe de  
Actividades  
2 0 1 1  
PERIODO 2010-2013



## 1.- Estructura del organismo autónomo

El artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, establece la base orgánica del ente garante de la Transparencia al establecer: “El Instituto se integrará por un Consejo, un Presidente, Secretario Ejecutivo, Secretarios de Estudio y Cuenta, Directores de Vinculación y Capacitación, Coordinador Administrativo, Actuarios y demás empleados necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, conforme al presupuesto.”.

Actualmente, este Instituto está integrado por:

Nombre	Cargo
José Luis Naya González	Presidente del ITAI
María Beatriz Parra Martínez	Secretaria Ejecutiva
Carlos Eduardo Herrera López	Director de Vinculación
Natividad Gamboa Álvarez	Coordinador Administrativo
Abril Marilú Cervantes Avilés	Titular de la Unidad de Monitoreo de Portales de Transparencia
Alonso Ramírez Pimentel	Actuario

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley de Transparencia, establece: “El Consejo del Instituto, estará integrado por dos Empresarios designados por el Consejo Empresarial de Nayarit, dentro de ellos una mujer; un Notario designado por el Colegio de Notarios Públicos del Estado; un Abogado designado por las agrupaciones de abogados legalmente constituidas”.

Por lo que el Consejo Consultivo del ITAI, tiene la siguiente integración:

Nombre	Cargo
José Luis Naya González	Presidente
Yolanda Cruz Tapia	Consejera
José Luis López Ramírez	Consejero
Patricia Güitron Macedo	Consejera
José de Jesús Barajas Hernández	Consejero
María Beatriz Parra Martínez	Secretaria Ejecutiva

### Visión

Ser una institución reconocida en el ámbito de sus funciones para contribuir al fortalecimiento de la participación social en el mejoramiento de nuestra vida democrática, garantizando la efectiva rendición de cuentas de las autoridades, el fomento y difusión de la cultura de la transparencia, la protección de datos personales y el acceso a la información pública. En los procesos institucionales, el ITAI, asume el compromiso de actuar con apego a los valores éticos del servicio público y profesionalismo.

## Misión

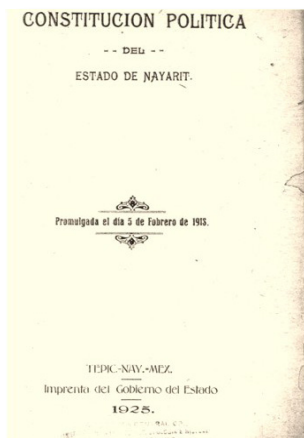
El ITAI se compromete y fomenta la cultura de la transparencia, la protección de los datos personales y el acceso a la información pública, así como la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Como órgano garante, coadyuva a efectivo y pleno ejercicio del derecho fundamental a favor de las personas, hacia la consolidación democrática de las relaciones entre la sociedad y el gobierno.

## 2. Funciones generales de la institución

El Instituto de Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, tiene como finalidades garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover y difundir la cultura de la transparencia, resolver sobre la procedencia o improcedencia de las solicitudes de acceso a la información, así como la protección de los datos personales en poder de los entes públicos.

El Consejo tiene como atribuciones promover y difundir la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública y la protección de datos personales; promover la capacitación y actualización de las entidades públicas responsables de la aplicación de la Ley y su reglamento; instruir la elaboración de guías que expliquen los procedimientos y trámites que deban realizarse ante las entidades obligadas y ante el Instituto; promover que las instituciones de educación superior públicas y privadas incluyan asignaturas que ponderen los derechos tutelados en la Ley, dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares; disponer se elaboren y publique estudios, investigaciones y, en general, apoyar cualquier medio que difunda el conocimiento de la materia; dictar medidas para orientar y auxiliar a las personas para ejercer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; impulsar conjuntamente con instituciones de educación superior; establecer las políticas de creación, clasificación, tratamiento, conservación y resguardo de la información contenida en los archivos públicos e históricos; celebrar sesiones públicas; aprobar el plan de trabajo del Instituto; recibir el informe por escrito que anualmente presente el presidente del Instituto y evaluar los resultados obtenidos.

## 3. Marco Jurídico de la Institución



Durante el periodo que se informa, se cuenta ya con los siguientes ordenamientos:

- A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- C. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, aprobada el 18 de diciembre y publicado en el Periódico Oficial el 22 de diciembre de 2007.
- D. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, aprobado el 24 de abril y publicado en el Periódico Oficial el 7 de mayo de 2008.
- E. Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo de Transparencia, publicado en el Periódico Oficial el 30 de marzo de 2008.
- F. Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, publicado en el Periódico Oficial el 30 de abril de 2008.
- G. Ley que Regula la Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit, que incluye las reformas en materia de transparencia y acceso a la información del 22 de mayo de 2010.
- H. Lineamientos para que los entes públicos difundan la información fundamental, aprobados el 4 de junio de 2008.
- I. Recomendaciones a los partidos políticos en materia de transparencia, aprobadas el 4 de junio de 2008.
- J. Recomendaciones a las Instituciones de Educación Superior dotadas de autonomía, aprobadas el 4 junio de 2008.
- K. Recomendaciones a los gobiernos municipales, aprobadas el 4 de junio de 2008.
- L. Lineamientos para que los entes públicos difundan la información fundamental, aprobados el 4 de junio de 2008.
- M. Lineamientos para las Unidades de Enlace y Comités de Información, aprobados el 26 de agosto de 2008.
- N. Tabulador de Percepciones Máximas Mensuales de los Servidores, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- O. Calendario de Pago de Sueldo, Compensación Adicional Fija y Otras Prestaciones Laborales 2010, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- P. Lineamientos que Norman la Comprobación del Gasto Público, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- Q. Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Alimentos de Trabajo, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- R. Lineamientos que Norman las Erogaciones por Concepto de Telefonía Celular, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- S. Lineamientos que Norman la Operación de Préstamos a los Servidores Públicos, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- T. Lineamientos que Norman las Erogaciones Destinadas a Servicios Médicos, Medicinas y Productos Farmacéuticos, aprobado el 27 de mayo de 2010.
- U. Resolución del expediente varios 912/2010, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictada el día 14 de julio de dos mil once.
- V. Jurisprudencia y Tesis Aisladas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

## 4. Sesiones del Consejo

Acorde con lo establecido en el artículo 46 de la Ley, hasta el día 15 de noviembre de 2011, se han celebrado 4 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria, para cumplir así con las 4 Sesiones Ordinarias establecidas en la Ley, derivando los acuerdos correspondientes para su ejecución y cumplimiento.

Dentro de los acuerdos tomados, destaca la aprobación de los formatos con los que el ITAI Nayarit propone a los sujetos obligados para que cumplan, de manera homologada, con las disposiciones que en materia de publicación y actualización de información fundamental en el portal de transparencia establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su Reglamento; la aprobación del nuevo procedimiento de revisión a los portales de transparencia denominado “10-5”, en sustitución del proceso “10-5-3”; la aprobación para celebrar convenio institucional para prestación de servicios médicos al personal adscrito al instituto; los informes de avance en la gestión financiera trimestrales y la aprobación del proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2012.

Es de resaltarse, el alto compromiso que con su estado y su país tienen las señoras y señores integrantes del Consejo, ha sido un honor compartir con ellos tan alta responsabilidad encomendada por la Soberanía, estamos ciertos que habremos de contar con sus invaluable aportaciones de manera permanente, pues son ciudadanos cuidando, protegiendo, un derecho fundamental precisamente ciudadano, el derecho a la información pública, a la protección de datos personales.



## 5. Reuniones Institucionales

Con el propósito de entablar comunicación directa con integrantes de los Poderes del estado y hacer de su conocimiento la política de trabajo a instaurarse en materia de transparencia, es decir, de publicación y difusión de la información fundamental, de atención de solicitudes específicas presentadas por los ciudadanos, en cuanto a la organización de archivos y por último, en la protección de los datos de las personas que obran en su poder, se llevaron a cabo reuniones de trabajo que derivaron en compromisos para llevar a cabo las acciones necesarias a efecto de privilegiar y respetar en todo momento, el derecho fundamental ciudadano de acceder a la información pública en su poder.

En ese sentido, se llevó a cabo Reunión de trabajo con titulares de las dependencias del sector central del Poder Ejecutivo estatal, quienes mostraron la voluntad y disposición instruida por el C. Gobernador del Estado, Roberto Sandoval Castañeda, en cuanto a observar con toda puntualidad, las distintas disposiciones legales en la materia.

En este ciclo también se llevó a cabo el encuentro institucional con Diputadas y Diputados integrantes de la XXX Legislatura, reunión presidida por el C. Diputado Presidente Ing. Armando García Jiménez y en la que estuvieron presentes la Diputada Erika de la Paz Castañeda Contreras, Presidenta de la Comisión Legislativa de Transparencia e Información Gubernamental, el Diputado José Antonio Serrano Guzmán, Presidente de la Comisión Legislativa de Justicia y Derechos Humanos, así como la Diputada Joselyn Patricia Fernández Molina, Vicepresidenta de la Comisión Legislativa de Justicia y Derechos Humanos.

En estos encuentros oficiales en los que imperó el respeto y la cordialidad entre las instituciones, no sólo se ratificó el compromiso de cumplir con las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información contempla la normatividad para los sujetos obligados, sino que además, se propusieron diversas actividades que en su momento se habrían de desarrollar de manera conjunta, actividades principalmente enfocadas a la promoción de este derecho constitucional ciudadano.

Asimismo, se llevó a cabo desayuno reunión con el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Dr. Pedro Antonio Enríquez Soto y con el Magistrado Toth Aldrin Lomelí Aguilar, además de otros servidores públicos del Poder Judicial. En este encuentro, fue reconocido el avance que en materia de transparencia han tenido como ente público obligado por la ley, al ofrecer a las personas, además de la información fundamental que corresponde en términos de las disposiciones normativas, la transmisión en vivo de las sesiones que llevan a cabo diversas Salas; además se acordó llevar a cabo esfuerzos conjuntos en el ánimo de promover entre la población los temas de transparencia en la administración de la justicia

## 6. Reuniones de Trabajo con Fines de Capacitación

Con base en sus atribuciones, el Instituto actualiza mediante procesos de capacitación a los servidores públicos de los diversos entes obligados por la Ley de la materia, tanto en la cultura de acceso a la información pública, como en la protección de datos personales, llevando a cabo intensas jornadas de trabajo enfocadas a tal fin.

Indudablemente, la herramienta medular para el debido desarrollo del cumplimiento del derecho de acceso a la información, es el compromiso irrestricto de las autoridades de dar cabal observancia a la garantía constitucional de acceso a la información pública; por ello, en la cimentación de una nueva cultura de transparencia y acceso a la información, la actualización en esta materia por parte de los servidores públicos cobra una vital importancia.

En el periodo que hoy informamos, se ve reflejado el trabajo que dirigimos enfocado a proporcionar herramientas para el mejor conocimiento y comprensión del derecho al acceso a la información pública y a la protección de datos personales, abordando temas de interés que proporcionen los elementos necesarios para estar actualizados en los tópicos relacionados al respecto.

### **Reuniones de capacitación entrega-recepción en materia de transparencia y acceso a la información pública**

En este año en el que se celebraron elecciones locales en las que se eligieron Gobernador, Presidentes Municipales y Diputados, el ITAI realizó una importante labor de capacitación en materia de las obligaciones de la Ley de Transparencia para el Estado y los Municipios y otros ordenamientos legales.

Así, ante el compromiso del ITAI y ante las reformas hechas a la Ley que Regula la Entrega Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit, publicada en el Periódico Oficial el 22 de Mayo del 2010, fue necesario diseñar un proceso específico que se detalla más adelante, cuyo objeto principal fue el capacitar a las partes involucradas como lo son los Contralores Municipales y los distintos titulares de las Unidades de Enlace, así como los Técnicos en informática de los Municipios, para realizar la entrega recepción de las Unidades de Enlace de los sujetos obligados. Por ello, se programaron visitas a los diferentes entes públicos a fin de estar en condiciones de requisitar los formatos elaborados por el Instituto específicamente para tal efecto.

Fecha	Sede	Municipios	Presidente	Responsable de la Unidad de Enlace	Responsable del Órgano de Control
Martes 02 de agosto de 2011	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río	C. Héctor Javier Sánchez Fletes	C.P. Anatomy Herrera Rivera	Lic. Liliana Ruvalcaba Camacho
		Amatlán de Cañas	Prof. Arturo Becerra Tapia	L.I. Luis Antonio Ramírez Avila	Lic. Gabriel Modesto Ramos
		Ahuacatlán	C. José de Jesús Bernal Lamas	C. Onofre Inda Madrid	Julio César Plazola
		Jala	C. Miguel Ángel González González	Lic. Silvia Maricela Aguilar Fregoso	Lic. Freddy Magallanes Rodríguez
		San Pedro Lagunillas	Dr. Miguel Alonso Batista Ortiz	Lic. Nora Denisse Ruiz Ríos	P.S. Juan Manuel Bueno Barreras
Miércoles 03 de agosto de 2011	Tepic	Tepic	Lic. Georgina López Arias	Lic. Rogelio Zúñiga Escobedo	C.P. César Contreras Meza
		La Yesca	C. Marcos Flores Medina	Jesús Manuel Montoya del Real	C. Jaime Cortez Salinas
		Del Nayar	C. Octavio López de la Cruz	P.T.I. Oscar Bautista Muñoz	C.F. Juan Molina Altamirano
		Santa María del Oro	C. Cándido Ortiz Hernández	Lic. Marco Tulio Fletes Loera	C.F. Raúl Meza Gutiérrez
		Xalisco	Lic. Gilberto López Ruelas	L.C. Julio Cesar Montes Fernández	Lic. Juan Manuel Hermosillo Hernández



Fecha	Sede	Municipios	Presidente	Responsable de la Unidad de Enlace	Responsable del Órgano de Control
Jueves 04 de agosto de 2011	Acaponeta	Acaponeta	Dr. Saulo Alfonso Lora Aguilar	L.A.E. Juan Francisco Aguilar Flores	C.P. Pablo Márquez Benítez
		Tecuala	L.C. Alberto Parra Grave	T.I. Mauricio Rodríguez Mojarro	C.P. Gustavo Herrera Medina
		Huajicori	Ing. Héctor Gómez Gurrola	C. Yesenia Álvarez Quintero	Lic. Elizabeth Quintero Castañeda
Martes 09 de agosto de 2011	Tuxpan	Tuxpan	Prof. Oscar Zermeño Barragán	Lic. Marisela Flores Ruiz	LC. Elier Alonso Acosta
		Ruiz	C. José Martín Mejía Soria	T.S.U. Andrea Corrales Rivera	Lic. J. Jesús Borrego Hermosillo
		Rosamorada	Ing. Román Villela Mallorquín	C. Dora Elizabeth Duran Barrera	Lic. Jesús Lora Cruz
Miércoles 10 de agosto de 2011	San Blas	San Blas	C. Hilario Ramírez Villanueva	T.U.E. Yoshimar Lizama Díaz	Lic. Ramón Alfonso Martínez Mejía
Martes 16 de agosto de 2011	Bahía de Banderas	Bahía de Banderas	C.P. Héctor Miguel Paniagua Salazar	Ing. Alejandro Tirado Duarte	Lic. Gustavo Alonso López Rodríguez
		Compostela	Lic. Héctor López Santiago	Lic. Elsa Haydee Pérez López	Dr. Erick Alberto Contreras Pérez



### **Capacitación a servidores públicos de la administración estatal pasada en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivos administrativos**

El 27 de enero próximo pasado, en las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Nayarit, se realizó la primera reunión de trabajo con fines de capacitación del presente año. Esta se llevó a cabo por parte de los servidores públicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y estuvo enfocada en las obligaciones de transparencia y fue dirigida a los servidores públicos de la dependencia.

Asimismo, en las Instalaciones de la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto, se llevo a cabo en el mes de febrero, una Sesión Ordinaria del Subcomité de Desarrollo Institucional Municipal, en la que se encontraron diferentes titulares e integrantes de dependencias gubernamentales, de organismos autónomos y de los distintos municipios, en esta reunión, el ITAI fue invitado para platicar sobre nuestra materia.

Estas reuniones que se especifican, son independientes a las que de manera constante se llevan a cabo para abordar distintos asuntos que en su momento se plantean, y que tienen como fin el aclarar dudas sobre el cumplimiento de la ley.

### **Capacitación a los servidores públicos de nuevas administraciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y de archivos administrativos**

El relevo institucional, el cumplimiento de un ciclo de servicio ordenado por las disposiciones constitucionales, no debe significar necesariamente el fin de un camino y el inicio de otro; estamos firmemente convencidos de la pertinencia en la continuidad para preservar incólume el respeto al derecho de las personas a saber, el derecho de las personas a la transparencia, el derecho de las personas al acceso a la información en posesión de las instituciones públicas, el respeto al derecho de protección de los datos personales.

Sabedores nos mostramos de que el paso de las personas por las instituciones es temporal, de que son éstas las que perduran, y que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de nuestra Carta Magna, son instituidas en beneficio del pueblo y de él dimanan; estamos convencidos de que los derechos de las personas no están supeditados a la transición gubernamental y de que la supervivencia legítima de las mismas depende no solo de los resultados que ofrezcan, sino también de la transparencia de su actuación en la realización de los actos de poder.

El ITAI, al dar la bienvenida al mundo de la transparencia a los servidores públicos de las nuevas administraciones en los distintos ámbitos, en los que seguramente tendrán una excelente participación en beneficio de las personas, realizó reuniones de trabajo con fines de capacitación en el ánimo de darles a conocer sus obligaciones inalienables que en la materia tienen. Exhortándolos al cumplimiento irrestricto de la normatividad aplicable, a mostrar desde el inicio esa iniciativa de servicio en pro de la colectividad y el más grande respeto al derecho a saber, al derecho a la información.

Así, todos quienes tenemos el gran honor y la alta responsabilidad del servicio público, debemos hacerlo siempre anteponiendo a nuestro interés particular el de la colectividad, para llegar al Nayarit Transparente que todos queremos.

Por lo anterior, en el ITAI Nayarit nos dimos a la tarea de visitar los municipios y las instituciones que

fueron objeto de cambios con motivo del citado proceso electoral. En estas visitas, se presentaron oficialmente los formatos que diseñamos para que los sujetos obligados estén en condiciones de cumplir con los requisitos mínimos de información fundamental que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su Reglamento los obliga a poner a disposición de las personas en sus portales de transparencia.

Municipios					
Fecha	Ayuntamientos	Presidente	Responsables U.E.	Responsable del Órgano de Control	Asistentes
Miércoles 5 de Octubre del 2011	Santa María del Oro	Ing. Adhan Casas Rivas	C. María Elisabeth Ortega Cabanilla	C. Petra Altamirano Ayón	20
Martes 18 de octubre de 2011	Huajicori	M.V.Z. Saúl Sánchez Rivera	Lic. Julián Gómez Navarro	L.A.E. Gabriela Yajaira Guzmán González	20
Miércoles 19 de octubre de 2011	San Pedro Lagunillas	Lic. Oscar Fernando Cibrián Reynoso	Lic. Nora Denisse Ruiz Ríos	C.P. Carlos Ismael Rosales Delgado	31
Jueves 20 de octubre de 2011	Jala	C. Marco Antonio Cambero Gómez	Lic. Remi Antonio Zúñiga Cárdenas	Lic. Anabel Carrillo Montaño	20
Martes 25 de octubre del 2011	Ixtlán del Río	Prof. Salvador Muñoz Hernández	C. Marisol Balbuena Ramírez	C.P. Patricia Toscano Gómez	38
Miércoles 26 de octubre del 2011	Xalisco	C. Heriberto Castañeda Ulloa	Lic. Edwin Omar Yáñez Castañeda	C.P. Jesús Ocampo Mayorquin	27
Jueves 27 de octubre del 2011	Acaponeta	Tec. Efraín Arellano Núñez	L.D.C. José Ricardo Morales y Sánchez Hidalgo	Lic. Guadalupe Pardo Ríos	20
Martes 1 de Noviembre del 2011	El Nayar	C. Pedro De La Cruz Flores	P.T.I Oscar Bautista Muñoz	C. José Asunción Verdín Martínez	25
Jueves 3 de Noviembre del 2011	La Yesca	Enfra. Emelia Vllagrana López	L.C. Eliel Alonso Acosta	Ing. Gerardo Vázquez Viera	16
Viernes 4 de Noviembre del 2011	Bahía de Banderas	C. Rafael Cervantes Padilla	Lic. Héctor Arias de la Mora	Lic. Juan Carlos Elizondo Flores	32
Martes 8 de Noviembre del 2011	San Blas	M. en C. Porfirio López Lugo	Ing. Armando Yoshimar Lizama Díaz	C.P. Lucio Rodríguez Galeana	30

Municipios					
Fecha	Ayuntamientos	Presidente	Responsables U.E.	Responsable del Órgano de Control	Asistentes
Miércoles 9 de Noviembre del 2011	Ruiz	C. Librado Casas Ledesma	Ing. José Manuel Corona Saille	C.P. Felipe Eleazar Madera Quintero	30
Jueves 10 de Noviembre del 2011	Tecuala	C. Isaías Hernández Sánchez	T.S.U. Ángel Arias Sarmiento	Prof. Héctor Espericueta Ramírez	30
Lunes 14 de Noviembre del 2011	Santiago Ixcuintla	L. E. Miguel Pavel Jarero Velázquez	Lic. Leonid Mijail Paredes Sandoval	Q.F.B. María Guadalupe Sánchez García	36
Martes 15 de Noviembre del 2011	Compostela	Doc. Pablo Pimienta Márquez	Ing. Isaac Ramón Meza López	Lic. Ignacio Rodríguez Gradilla	39
Miércoles 16 de Noviembre del 2011	Ahuacatlán	Mtro. José De Jesús Bañuelos Morales	Lic. José Juan Navarro Uribe	Lic. Julio César Plazola Montero	20
Jueves 17 de Noviembre del 2011	Rosamorada	C. José Ángel Calvillo López	Lic. Alma Ortiz Madrid	C.P. Rigoberto Madero Partida	30
Martes 29 de Noviembre de 2011	Tepec	Ing. Héctor González Curiel	Lic. Yazmín Ireida Arciniega Sánchez	C.P. Anabel Navarrete Iriarte	28
Miércoles 30 de Noviembre de 2011	Amatlán de Cañas	Mtro. Antonio Rodríguez Arenas	C. Shaira Guadalupe Urciaga Fernández	L.A.E. Emanuel Avelino Ramírez	20
Jueves 1 de Diciembre de 2011	Tuxpan	C. Isaías Hernández Sánchez	Lic. Marisela Flores Ruiz	C. Carlos Hernández	25





itai  
Nayarit





## Capacitación a servidores públicos del Poder Ejecutivo

Cabe destacar el interés y compromiso que en materia de transparencia muestran, tanto las dependencias del sector central, como las entidades del sector paraestatal del Poder Ejecutivo, lo anterior, debido al respetuoso llamado hecho por su Titular, C. Roberto Sandoval Castañeda, a efecto de llevar a cabo las reuniones de trabajo con fines de capacitación que se requieran para un mejor cumplimiento de la ley y otras disposiciones aplicables en el estado.

Por supuesto que el ITAI recibe con beneplácito tal posición y así, a finales del mes de octubre personal de este Instituto, estando presentes más de 130 servidores públicos de esas dependencias y entidades, con el fin de obtener un marco más amplio sobre el tema de transparencia, así como de conocer las obligaciones que esto implica como nuevos servidores públicos, llevó a cabo una jornada intensa de capacitación.

Este encuentro con el Ejecutivo, es también independiente a los que de manera constante se llevan y habrán de llevar a cabo para abordar distintos asuntos que en su momento se planteen, y que tienen o tendrán como fin el aclarar dudas sobre el cumplimiento de la ley. El ITAI, está y estará siempre en la mejor y con la mayor disposición de orientar a los sujetos obligados cuando se requiera. Es una obligación que la ley nos atribuye y que realizamos con toda puntualidad pues está de por medio la satisfacción del derecho fundamental de las personas a la información pública.

Cabe señalar que ante una muestra de voluntad como esta, resultan predecibles los avances que en materia de transparencia pudieran desarrollarse en el corto y mediano plazo en el Estado y claro, también en los municipios.





### **Contralores Municipales**

También en el mes de octubre, se llevó a cabo, por invitación oficial de la dirigencia estatal del Partido Acción Nacional, una plática en materia de obligaciones para los sujetos obligados. Esta se desarrolló en las instalaciones de su Comité Directivo Estatal y en ella, estuvieron presentes los Contralores de las administraciones municipales de cinco de los diez Ayuntamientos que gobierna este partido político en Nayarit. En esta jornada, el M. en D. Carlos Eduardo Herrera López, Director de Vinculación del Instituto, asistió en representación del organismo.

Estamos en proceso de programación de encuentros con las representaciones en el Estado, de los otros partidos políticos nacionales.

## **7. Encuentros y otras participaciones institucionales**

### **COPARMEX**

Con el compromiso permanente de dar a conocer a los ciudadanos su derecho ahora constitucional a la información pública y la protección de sus datos personales en poder de los sujetos obligados y con ello, promover su uso, el ITAI participó el pasado mes de febrero, con una plática dirigida a los miembros de la Confederación Patronal de la Republica Mexicana (COPARMEX). Esta reunión estuvo a cargo de su Presidente Estatal, Lic. José Alfonso Pérez Ochoa y por el Presidente de la Federación Centro Occidente, Lic. Eduardo Rúelas Gutiérrez.



### CIMTRA

En el mes de marzo, nos trasladamos a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, para participar en el 4º Foro Regional CIMTRA (Ciudadanos por Municipios Transparentes), específicamente en el Panel “El Derecho a la Información en el Ejercicio de la Participación Ciudadana”, con una presentación denominada “Rendición de Cuentas”. Este evento fue convocado por iniciativa de la Asociación Civil “Nuestra Tierra”.

### CUCEA – Universidad de Guadalajara

A finales del año pasado, se participó en el Panel “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, en el marco del Foro Regional Centro Occidente: Hacia Una Mejor Rendición de Cuentas en México, organizado por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) de la Universidad de Guadalajara y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

La participación del organismo, se desarrollo sin contratiempos para después dar paso a una serie de preguntas y respuestas, viéndose reflejado el interés ciudadano al concentrar un buen número de preguntas hacia nosotros.



## Comunicación y Medios de la Universidad Autónoma de Nayarit

En octubre pasado, el ITAI atendió invitación para llevar a cabo encuentro y entrevista con alumnos del Programa Académico de Comunicación y Medios de la Universidad Autónoma de Nayarit, específicamente con el grupo “Géneros Periodísticos Informativos”. Una experiencia sumamente agradable y constructiva, en la que los jóvenes se mostraron, con sus cuestionamientos, conocedores del tema, pues sus preguntas fueron objetivas y muy bien orientadas.

Con encuentros y reuniones como estas, con ciudadanos, es donde se completa el círculo virtuoso de la transparencia, pues al existir un marco normativo aplicable, un órgano garante autónomo especializado en la materia, entes públicos obligados con voluntad de cumplir y lo más importante, Ciudadanos participativos, comprometidos e interesados con el tema, se logra avanzar de manera ordenada hacia planos superiores del derecho fundamental a la información pública y la protección de datos personales.



### 8. Revisión de Portales Web de Transparencia de Sujetos Obligados

En este rubro y conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de la materia, se llevó a cabo la revisión de los portales *Web* de transparencia de los sujetos obligados, verificando que la información de oficio, la información fundamental que debe estar a disposición de las personas, cumpliera con los requisitos que establece el artículo 10 de la Ley y los correlativos de su Reglamento.

La información de oficio es aquella que por Ley están obligadas las entidades gubernamentales a divulgar en sus sitios *Web*.

Para lograr este cometido, en el Primer Ciclo, se evaluó en base al sistema de análisis y evaluación de las páginas de Internet de los sujetos obligados denominado “10-5-3”. El proceso de revisión de las páginas *Web*, se desarrolló conforme a lo siguiente:

Ente o Sujeto Obligado	Revisiones previas a la entrega de Constancia de Información Satisfactoriamente Publicada	Fecha de la entrega de Constancia
<b>Dependencias del Poder Ejecutivo</b>		
Secretaría de Hacienda	1	21-01-11
Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto	1	14-01-11
Secretaría de Educación Media Superior, Superior, Investigación Científica y Tecnológica	1	31-01-11
Secretaría de Administración	1	17-01-11
Secretaría de Trabajo	2	18-02-11
Secretaría de Contraloría General	2	28-02-11
Secretaría de Turismo	2	21-02-11
Secretaría de Desarrollo Rural	2	08-02-11
Secretaría del Medio Ambiente	3	07-03-11
Secretaría General de Gobierno	3	04-03-11
Procuraduría General de Justicia	3	23-03-11
Servicios de Salud del Estado	3	15-03-11
Secretaría de Educación Básica	3	23-03-11
Secretaría de Desarrollo Social	3	22-03-11
<b>Entidades del Poder Ejecutivo</b>		
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Nayarit	1	08-03-11
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit	2	17-03-11
Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia	2	22-03-11
Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas	2	14-03-11
Universidad Tecnológica de la Costa	2	03-05-11
Universidad Tecnológica de Nayarit	2	22-06-11
Instituto Nayarita de Educación Para Adultos	2	24-03-11
Patronato del Teatro del Pueblo	2	31-03-11
Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública Estatal	3	18-02-11
Instituto Contra las Adicciones "Marakame"	3	28-03-11
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit	3	17-03-11
Instituto de Capacitación Para el Trabajo en el Estado de Nayarit	3	30-06-11
Instituto Para la Mujer Nayarita	3	30-06-11
Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	3	30-06-11
Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit	3	12-07-11
Fideicomiso de Bahía de Banderas	3	

Ente o Sujeto Obligado	Revisiones previas a la entrega de Constancia de Información Satisfactoriamente Publicada	Fecha de la entrega de Constancia
<b>Organismos Autónomos</b>		
Universidad Autónoma de Nayarit	2	29-04-11
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2	29-03-11
Tribunal de Justicia Administrativa	3	28-04-11
Comisión de Defensa para los Derechos Humanos del Estado	3	10-06-11
<b>Otros Poderes y O.F.S.</b>		
Poder Judicial del Estado	1	01-04-11
Órgano de Fiscalización Superior	1	31-03-11
Poder Legislativo	3	27-04-11
<b>H. Ayuntamientos</b>		
Bahía de Banderas	2	03-05-11
Xalisco	2	03-05-11
Rosamorada	3	29-04-11
Huajicori	3	03-05-11
Ruiz	3	29-04-11
Tuxpan	3	29-04-11
San Pedro Lagunillas	3	11-05-11
Del Nayar	3	20-05-11
Compostela	3	27-05-11
Tecuala	3	27-05-11
Jala	3	31-06-11
Amatlán de Cañas	3	08-06-11
La Yesca	3	17-06-11
Santa María del Oro	3	23-06-11
Ixtlán del Río	3	04-07-11
Tepic	3	12-08-11
Ahuacatlán	3	02-06-11
Acaponeta	+3	24-08-11
Santiago Ixcuintla	+3	31-08-11
San Blas	2 y n/c	n/a

n/c: Procedimiento no concluido por cambio de administración.

n/a: No aplica.

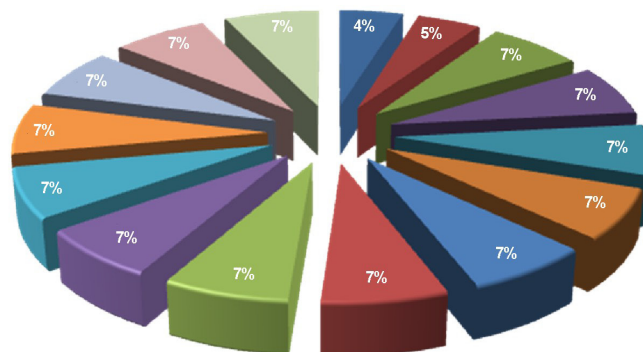
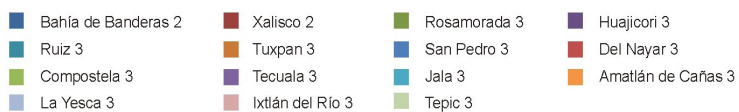
De este monitoreo oficioso se desprende en primer término, el cumplimiento de manera satisfactoria de la mayoría de los sujetos obligados revisados, pero también es de señalarse, la aplicación

de sanciones a servidores públicos de los municipios de Santiago Ixcuintla (10 más 20 días de salario mínimo) y Acaponeta (10 más 20 días de salario mínimo), ambos por incumplimiento de los términos establecidos durante el proceso de revisión "10-5-3" y con respecto a la cantidad y calidad de la información sujeta a publicación y actualización.

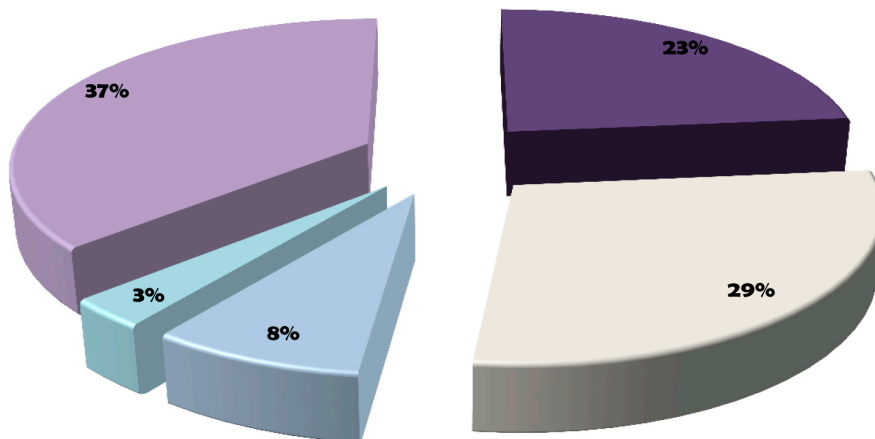
En el caso del municipio de San Blas, el proceso "10-5-3" se vio interrumpido debido al cambio institucional con motivo del proceso electoral del pasado mes de julio, razón por la cual, no se logró llevar a cabo la tercera revisión y en consecuencia, no fue posible extender la constancia de información satisfactoriamente publicada correspondiente.



### REVISIONES EFECTUADAS A LOS H. AYUNTAMIENTOS



### TOTAL DE REVISIONES A SUJETOS OBLIGADOS



Ahora bien, para llevar a cabo el proceso de revisión oficiosa en un Segundo Ciclo 2011, en lugar de realizarlo mediante el proceso denominado "10-5-3", es de informarse que en Sesión Ordinaria 02/2011 celebrada el día 15 quince de abril de 2011, por acuerdo del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se aprobó reducir los términos otorgados a los sujetos obligados para corregir, publicar o actualizar información fundamental en sus portales *Web* de transparencia, por lo que se generó un nuevo proceso denominado ahora "10-5".



Dicho proceso se desarrolla conforme a lo siguiente: En una primera revisión oficiosa por parte de este Instituto se deriva un primer resultado o diagnóstico, que inmediatamente se procede a comunicar al responsable de la Unidad de Enlace que corresponde al sujeto obligado en revisión; de encontrarse con información suficiente y actualizada, se procede a expedir la constancia de información satisfactoriamente publicada respectiva, de no ser así, se le notifica que cuenta con un plazo de diez días hábiles para subsanar las omisiones reportadas o hacer, en su caso, las actualizaciones que correspondan.

En el transcurso de los diez días hábiles posteriores a la primera revisión, y entonces con la presencia de los responsables de la información del portal *Web* de transparencia, se realiza una segunda revisión oficiosa para verificar el cumplimiento de las recomendaciones del Instituto emanadas de la primera revisión; en caso de haberse cumplido con todas las recomendaciones, se otorga a dicho sujeto obligado la constancia correspondiente. En el caso de ser necesaria una tercera revisión, se le otorgan cinco días para verificarla.

De continuar incompleta o desactualizada la información del portal *Web* de transparencia luego de los cinco días otorgados, se apercibe al responsable o titular de la Unidad de Enlace, que de no llevar a cabo los ajustes o actualizaciones necesarias en solo tres días más, se le sancionará conforme a lo que dispone la Ley de la materia.

Lo anterior, conlleva un total de tres, al menos, revisiones a la página de Internet del sujeto obligado por proceso, lo que no impide que se realicen todas las que sean necesarias para lograr el cometido propuesto.

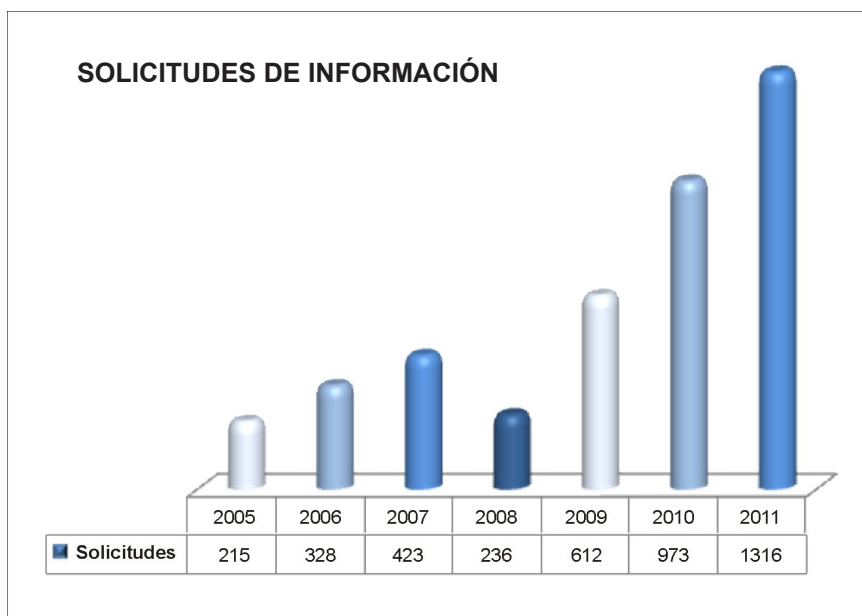
Los portales *Web* de transparencia de los Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo, Judicial, así como a otros sujetos obligados, son revisados permanentemente, de manera aleatoria en diversas fechas.

## 9. Solicitudes de Información

El aspecto principal que da cuenta de la forma en que se ejerce el derecho de acceso a la información pública es el relativo a la presentación de solicitudes.

La Ley de Transparencia estatal vigente, permite que, una vez realizada la solicitud de acceso a la información, las instituciones tengan un máximo de 20 días hábiles cuando se trate de información pública, plazo prorrogable hasta por 10 días hábiles más, siempre que existan razones que lo motiven y éstas le sean notificadas al solicitante; el plazo para dar respuesta a solicitudes de información pública clasificada como fundamental, es decir, información publicada en los portales *Web* de transparencia de los sujetos obligados, es de sólo 5 días hábiles.

Conforme a lo que establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estatal, los sujetos obligados deben entregar al Instituto, a más tardar quince días después del ciclo de que se trata, un informe bimestral acerca de las solicitudes de información recibidas y tramitadas por su Unidad de Enlace. Así, de acuerdo con los números presentados, se contabilizó un total de 1,316 solicitudes:



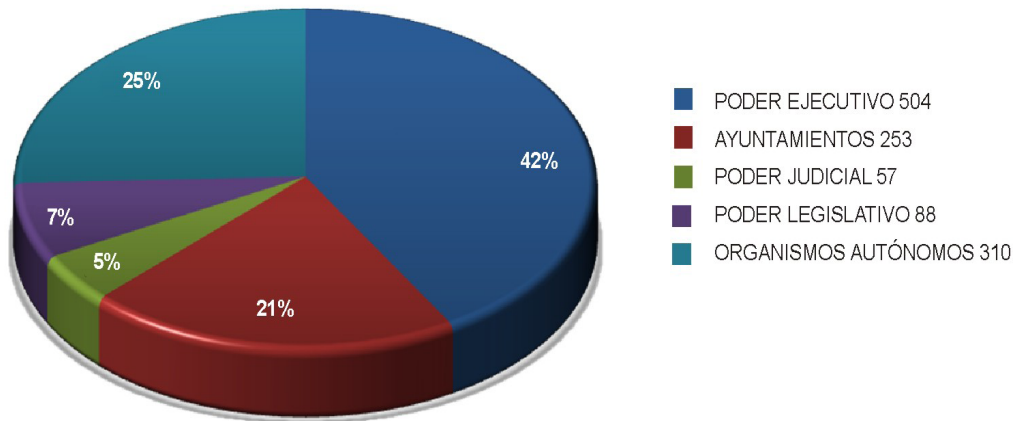
La tendencia de las solicitudes fue distribuida de la siguiente manera:

Número de Solicitudes	Sujeto Obligado
88	<b>Poder Legislativo</b>
88	Congreso del Estado
<b>608</b>	<b>Poder Ejecutivo</b>
08	Secretaría de Desarrollo Social
09	Secretaría de Desarrollo Rural
51	Secretaría de Educación Básica
06	Secretaría de la Contraloría General
10	Secretaría del Medio Ambiente
29	Secretaría de Obras Públicas
16	Secretaría del Trabajo
49	Secretaría General de Gobierno
40	Servicios de Salud de Nayarit
45	Secretaría de Administración
75	Secretaría de Seguridad Pública de Estado
97	Secretaría de Hacienda
23	Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica
15	Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto
31	Procuraduría General de Justicia
01	Consejo de la Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit (COCYTEN)
06	Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit (CE-CAN)
14	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF)

Número de Solicitudes	Sujeto Obligado
01	Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY)
06	Instituto Promotor de Vivienda, Desarrollo Urbano y Ecología de Nayarit (IPROVINAY)
02	Instituto Nayarita para la Educación de los Adultos (INEA)
27	Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit (SE-PEN)
30	Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA)
14	Fideicomiso de Bahía de Banderas (FIBBA)
01	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Nayarit (COPLADENAY)
02	Secretariado Estatal de Seguridad Pública (SESP)
<b>57</b>	<b>Poder Judicial</b>
57	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit
<b>310</b>	<b>Organismos Autónomos</b>
153	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit
04	Tribunal de Justicia Administrativa
59	Universidad Autónoma de Nayarit
03	Patronato UAN
01	Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
90	Instituto Estatal Electoral
<b>253</b>	<b>H. Ayuntamientos</b>
04	Acaponeta
144	Bahía de Banderas
02	Compostela
04	Huajicori
05	Ixtlán del Río
04	Jala
08	Ruiz
13	San Blas
07	San Pedro Lagunillas
02	Tecuala
28	Tepic
18	Tuxpan
14	Xalisco
<b>Total 1316 Solicitudes de Información</b>	

Así, las solicitudes de información clasificadas por sujeto obligado se atendieron de la siguiente manera: 75 por el Poder Legislativo; 547 por el Poder Ejecutivo; 44 por el Poder Judicial; 197 por los Organismos Autónomos y 224 por los H. Ayuntamientos:

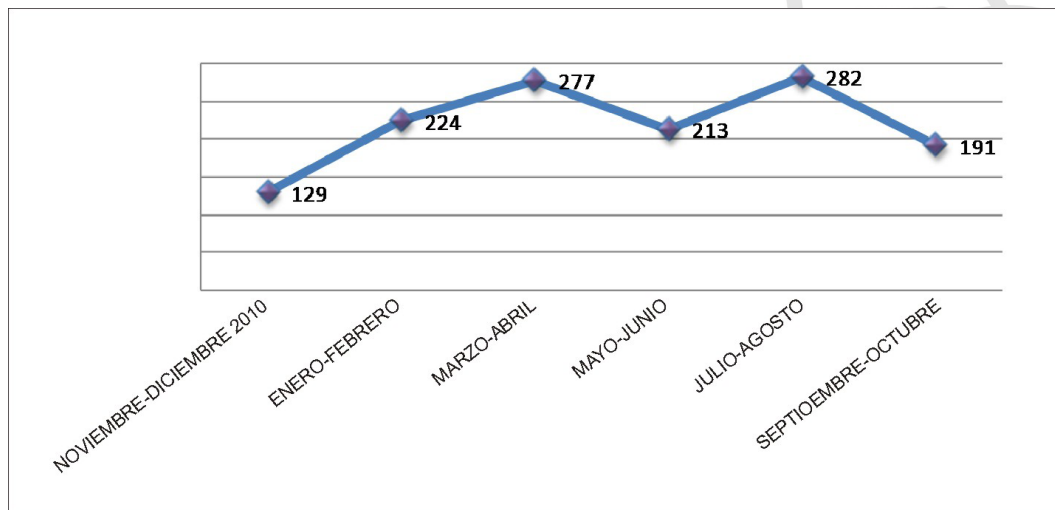
### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2011



Como se puede observar, el Poder Ejecutivo es quien más solicitudes de información recibió en el período que se informa, poniendo en evidencia el gran interés ciudadano por el desempeño del Gobierno del Estado. Sin embargo no se puede desestimar el pronunciado interés que en general se ha visto acrecentando sobre los sujetos obligados, demostrado por los registros de estas solicitudes en años anteriores.

La siguiente gráfica muestra que en el periodo en el que se informa, los bimestres segundo y cuarto (marzo a abril y julio a agosto), fueron los bimestres en los cuales los sujetos obligados recibieron el mayor número de solicitudes:

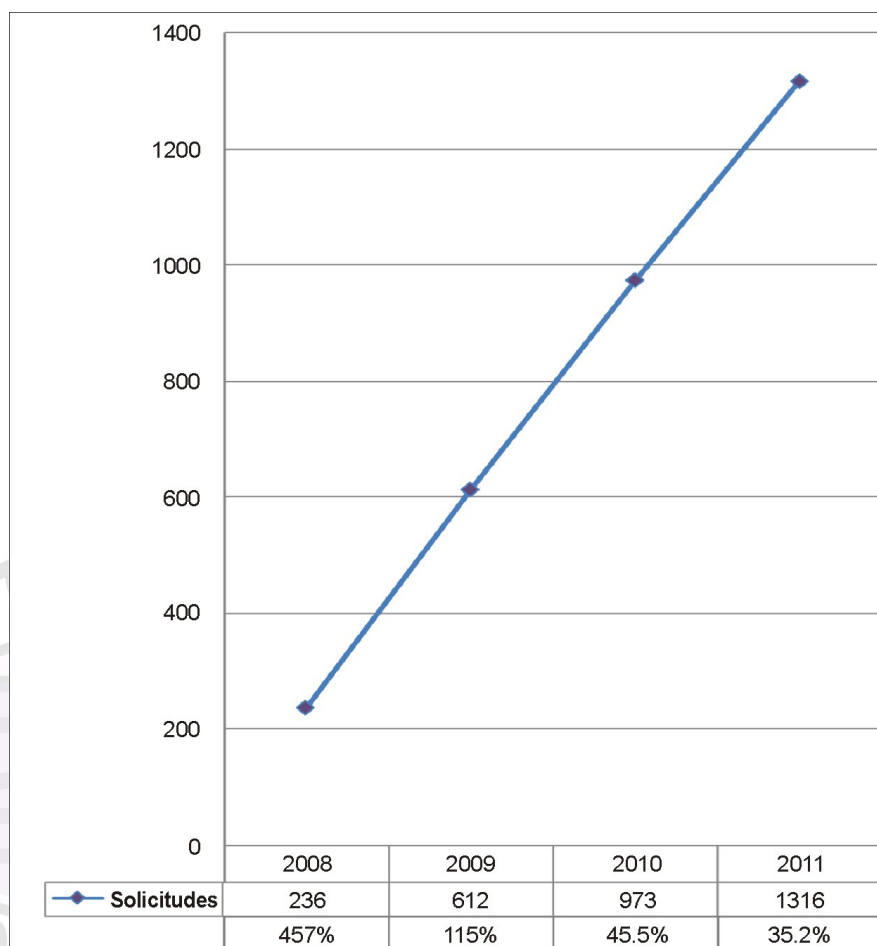
### SOLICITUDES POR BIMESTRE



Es de resaltarse una indudable e invaluable mayor participación ciudadana, debido, primero, creemos al incremento en la confianza que han mostrado las personas en que su derecho fundamental a la información pública se verá satisfecho al presentar solicitudes de información específica, situación, también creemos, debido a la permanente promoción que el organismo ha realizado a lo largo del año a través de los distintos medios a nuestro alcance. Así, sobre todo en los últimos dos años, se ha registrado un incremento en el número de solicitudes ingresadas ante los sujetos obligados del Estado.

El incremento porcentual de solicitudes de 2011 en el que se recibieron 1,316, con respecto a 2010 con 973, fue de 35.2 por ciento; ahora, si comparamos esas 1,316 del año 2011 con las de 2009, en el que se recibieron solo 612 solicitudes, el porcentaje se eleva a 115 por ciento, es decir, más del doble; y aún más, si comparamos nuevamente las 1,316 solicitudes del período que se informa, es decir, 2011, con respecto a 2008, en el que el número de solicitudes apenas ascendió a 236, nos arroja un total de 457 por ciento más. Una realidad que rebasa incluso, hablando de manera transparente, las expectativas del propio organismo.

### INCREMENTO PORCENTUAL DE SOLICITUDES



Nota: Los porcentajes se explican en el párrafo inmediato anterior al Cuadro.

## 10. Promoción y difusión de la cultura de la transparencia

En el ánimo de continuar promoviendo la participación ciudadana, el ITAI lleva a las personas desde una edad temprana la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública, esto, a todos los estratos de la educación en nuestra entidad.

Esta acción de formación y capacitación es central, sobre todo, por dos razones: la primera, para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit en materia de promoción y, la segunda, de mayor alcance, la de aportar en la construcción de una nueva cultura de transparencia y de protección de datos personales en nuestra sociedad, una sociedad menos pasiva cuando de defender sus derechos se trata, una sociedad más preparada y activa, en su búsqueda por ejercerlos.

Por lo anterior, el Instituto, se ha presentado en escuelas públicas y privadas de diferentes niveles educativos en el Estado, dando primordial importancia a las escuelas primarias y secundarias, sin que lo anterior evite que se hayan impartido estas pláticas en niveles de educación media superior, específicamente en las preparatorias de la Universidad Autónoma de Nayarit. En estos encuentros, que han significado todo un reto para el ITAI en la construcción de esta cultura en la sociedad, se han ofrecido pláticas relacionadas con la promoción de los temas que tienen que ver, precisamente con la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Los resultados de este esfuerzo institucional, tomando como referencia los alcances logrados el año pasado, son los siguientes:

### Educación Básica

En esta esfera de actividad, el ITAI con el apoyo de un grupo de jóvenes prestadores de servicio social provenientes de escuelas públicas y privadas con las cuales se han signado convenios interinstitucionales de colaboración, se realizaron actividades permanentes de acercamiento con alumnos de los distintos centros educativos.

Los jóvenes prestadores de servicio social inician sus actividades con un periodo de capacitación, en el cual, se les instruye en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, concientizándolos de la importancia de conocer y ejercer este derecho constitucional.

Una vez concluido el periodo de capacitación, los prestadores de servicio social se dedican a la elaboración del directorio de instituciones educativas del nivel básico y concluido éste, se inicia con las actividades de vinculación, consistentes en la visita a cada una de las escuelas en las

**Derecho de Acceso a la Información**  
El art. 6º de la Constitución Federal, reformado el 20 de Julio de 2007 establece: "El derecho a la información será garantizado por el Estado."  
Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública.  
En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

**Principios Reguladores de la Transparencia en Nayarit**  
El Derecho de Acceso a la Información Pública y a la Transparencia es garantizado en la fracción décima del artículo 7º de la Constitución Política del estado de Nayarit.

**Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**

**Sujetos Obligados por la Ley:**

- Poder legislativo;
- Poder ejecutivo;
- Poder judicial;
- Ayuntamientos o concejos municipales;

**Obligaciones que la Ley impone a los Sujetos Obligados:**

- Publicar y mantener disponible en Internet la información de oficio a que se refiere la Ley.
- Documentar todo acto que se emita en ejercicio de las facultades expresadas que les otorgan los ordenamientos jurídicos aplicables, así como sistematizar la información;

**Responsabilidades y Sanciones**  
Serán causas de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, entre otras, las siguientes:  
Usar, sustraer, ocultar, inutilizar o alterar, de manera indebida, información que se encuentre bajo su custodia.

**Recurso de Revisión**  
El solicitante inconforme con el resultado de su solicitud de información, ya sea por la negativa de acceso, por la inexistencia de la documentación solicitada o por cualquier otra causa, podrá interponer el recurso de revisión.  
Este recurso puede interponerse de manera directa o por medio electrónico.

**Solicitudes de Información**  
SECRETARÍA DE  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
CALLE  
Responsable de la Unidad de Enlace y Acceso  
a la Información Pública.  
GERARDO HERNÁNDEZ PLAZOLA, mexicano, mayor de edad, de esta localidad, señalando como domicilio para recibir notificaciones la finca marcada con el número 35 al oriente de la avenida Benito Juárez, zona centro de esta ciudad, con todo respeto comparezco para solicitar de Usted, copias simples de la información que a continuación detallo:

**Las Unidades de Enlace**  
La Unidad de Enlace es la oficina de los entes públicos que será el vínculo entre los sujetos obligados y los solicitantes, encargada de recibir, dar seguimiento y despachar las solicitudes de información pública que se presenten.

cuales se realizarán las pláticas, en estas visitas se concretan las fechas y horarios en los cuales se llevarán a cabo las actividades con los educandos.

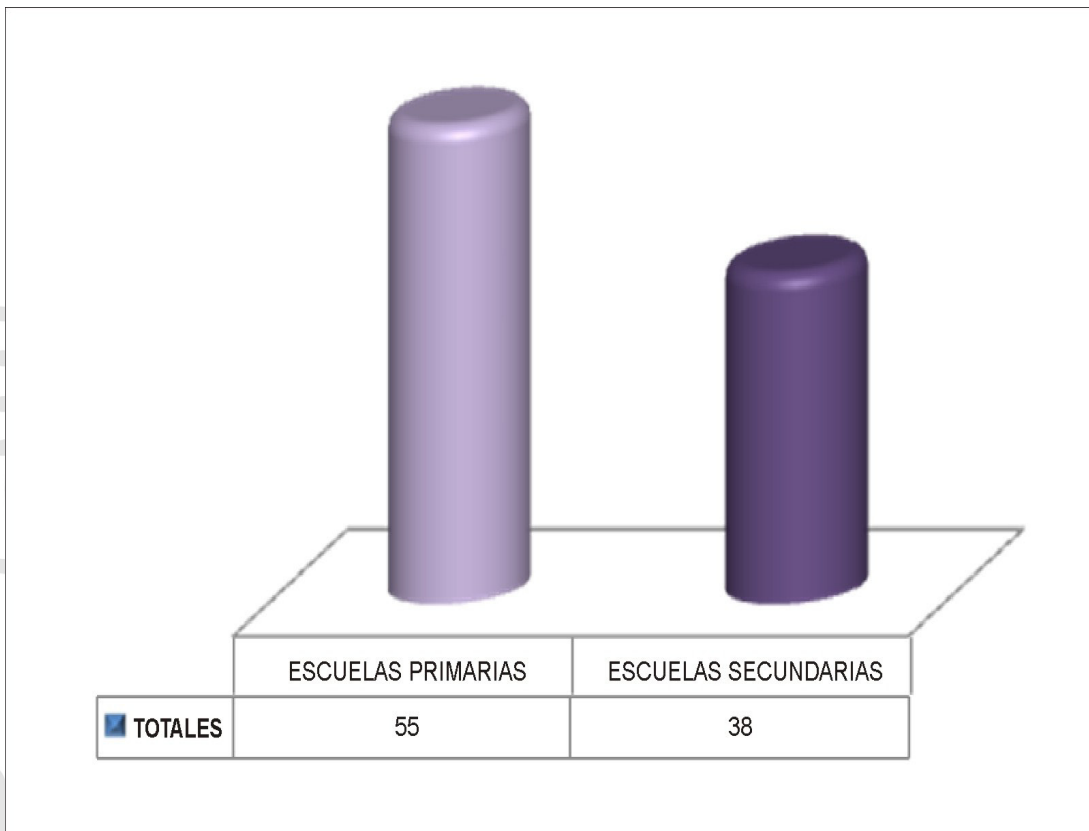
Las actividades a desarrollar en los grupos, consiste en la proyección de diapositivas relacionadas con información básica en la materia, mismas que fueron elaboradas por el Instituto; una vez que las diapositivas son presentadas, los alumnos intercambian y comentan sus puntos de vista con los facilitadores, plantean situaciones que los ubican en un contexto real, rescatando así la dimensión práctica del aprendizaje, la relación entre el conocimiento y la aplicación de este tema, logrando que adquiera un significado real.

Al final, una vez que los alumnos intercambian y comentan sus puntos de vista con los facilitadores, se les hace entrega a los más participativos de un juego de mesa lúdico conocido como “Serpientes y Escaleras”, con contenido relativo a la promoción del derecho fundamental de acceso a la información.

En el ejercicio que se informa, se llevó inducción a 93 instituciones educativas:

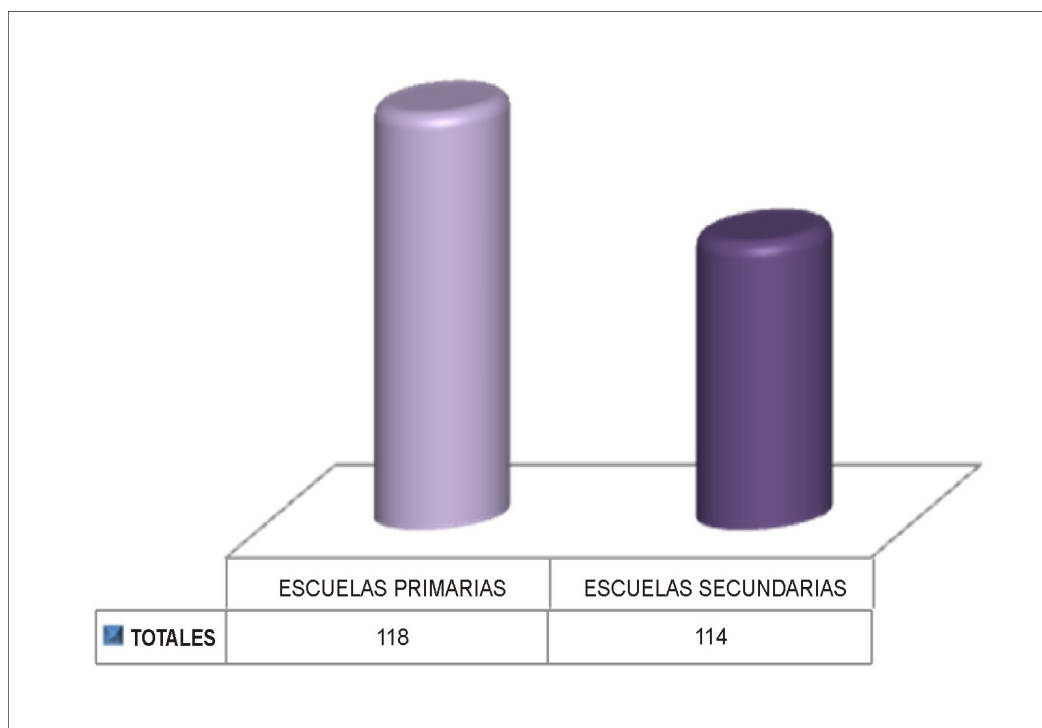


### INDUCCIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS



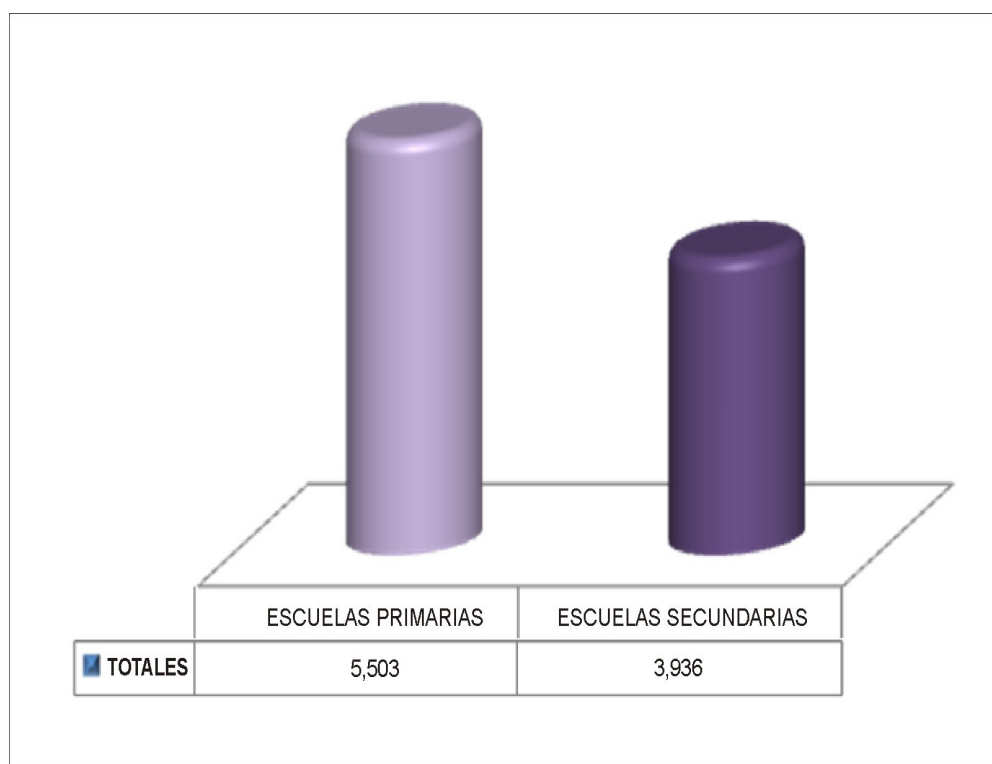
En total se atendieron 181 grupos en escuelas primarias y 114 en escuelas secundarias:

### GRUPOS ATENDIDOS



Así, se atendieron a 5,503 alumnos de escuelas primarias y 3,936 alumnos de escuelas secundarias:

### ALUMNOS ATENDIDOS







### Educación Media Superior

Como seguimiento al Convenio General de Colaboración Académica, Científica y Cultural celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nayarit, el 28 de septiembre de 2010, se está llevando a cabo, entre otros importantes asuntos que se detallan más adelante, un programa de inducción a estudiantes de las unidades académicas de educación media superior de la propia UAN.

En este esfuerzo conjunto denominado Jornadas Universitarias por la Transparencia, participaron en el periodo que se informa, catedráticos y estudiantes de las Escuelas Preparatorias 1 y 13 de Tepic, la Preparatoria 9 de Villa Hidalgo y la Preparatoria 12 de San Blas, con un total de 1,112 personas.

Cabe mencionar que en este proceso se ha contado con el apoyo irrestricto y permanente del señor Rector de la Universidad, C.P. Juan López Salazar, sea directamente o a través del C. Titular de la Unidad de Enlace, el Ing. José María Robles Naya.

Es pues de resaltarse, la disposición absoluta mostrada por las autoridades y en general, por la toda comunidad universitaria, quienes nos reciben y participan de una u otra manera en cada una de nuestras actividades.

### **El tema de la transparencia en la currícula universitaria de la UAN**

Es importante informar sobre los trabajos que se están llevando a cabo, relacionados con el diseño de la materia de transparencia y acceso a la información pública para ser incluida, en términos del propio Convenio citado líneas arriba, en la currícula universitaria de la UAN. Estamos ciertos en que habremos de concluir este proceso antes de que termine el próximo semestre, para estar así en condiciones de incluirla en el ciclo escolar 2012 – 2013.

### **Medios de Comunicación**

Aun cuando el ITAI carece de recursos para integrar en su estructura orgánica un área o departamento de comunicación social, la relación con los medios escritos y electrónicos es propositiva, constructiva y de respeto absoluto. Sabemos de nuestras coincidencias cuando se trata de promover y buscar el cumplimiento de la ley por parte de los entes públicos obligados y de la satisfacción del derecho de las personas a la información pública y la protección de datos personales. Sin duda, los medios de comunicación, son nuestros aliados en la búsqueda de la satisfacción de este derecho fundamental ciudadano, de este derecho constitucional de las personas.

Debido a lo anterior, es prioridad para este organismo atender todas y cada una de las invitaciones que nuestras amigas o amigos periodistas nos realizan, tanto para declarar sobre la situación que guarda este trascendental tema en nuestro Estado, como cuando nos invitan para difundir entre la ciudadanía las obligaciones de los entes públicos y su derecho como personas.





### Programa “Radio Transparencia”

En el ánimo de promover y difundir la cultura de la transparencia y el derecho fundamental a la información pública entre los sectores de nuestra sociedad y, por supuesto, gracias al apoyo e innegable colaboración institucional del Ejecutivo Estatal representado por el Gobernador Roberto Sandoval Castañeda, se sigue transmitiendo en vivo, con duración de una hora los viernes de cada semana por Radio Aztlán en el 550 de A.M., radio pública del Sistema de Radio y Televisión de Nayarit, el programa de difusión del ITAI “Radio Transparencia”. En diversas ocasiones se ha contado con la presencia de invitados especiales para hablar sobre la materia. En el periodo que se informa se realizaron 39 programas radiofónicos.



itai  
Nayarit

### Programa “Radio Transparencia Universitaria”

Así también, como parte de la política de comunicación social del organismo y con la concurrencia de autoridades de la Universidad Autónoma de Nayarit, encabezadas por su Rector, C.P. Juan López Salazar, se transmite el programa “Transparencia Universitaria”, con una duración de 30 minutos sin cortes comerciales y se transmite por Radio Universidad en el 101.1 de F.M., los lunes a las 10:05 hrs. y los sábados a las 12:05 hrs. En el periodo que se informa se produjeron 45 programas radiofónicos, lo que nos arroja un total de 90 emisiones.



### 11. Portal Oficial de Internet del ITAI Nayarit

Con el objeto de dar la mayor difusión posible al derecho ciudadano a la información pública, mantenemos en permanente actualización el portal institucional de *Internet* del ITAI Nayarit, [www.itainayarit.org.mx](http://www.itainayarit.org.mx).



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

INICIO EL ITAI NAYARIT QUIÉNES SOMOS MARCO NORMATIVO EL ITAI COMO SUJETO OBLIGADO ACTAS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS CONTACTO@ITAI.NAYARIT.ORG.MX

**EL ITAI NAYARIT**

¿Qué es el ITAI Nayarit?

- Atribuciones del Instituto
- Atribuciones del Consejo del Instituto
- Visión
- Misión
- Diagnóstico General del Instituto 2009
- Naturaleza de las Funciones
- Preguntas Frecuentes

**QUIÉNES SOMOS**

- Organigrama
- Estructura del Instituto
- Integración del Consejo del Instituto
- Unidad de Enlace del Instituto
- Cómite de Información del Instituto
- Ubicación y Teléfonos

**MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit (CPELNS)
- Declaratoria de Aprobación Reformas a la CPELNS en Materia de Transparencia
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (LTAIPEN)
- Reformas a la LTAIPEN
- Reglamento de la LTAIPEN
- Reglamento para el funcionamiento de Sesiones del Consejo del ITAI Nayarit
- Disposiciones para el cumplimiento del Artículo 10 de la LTAIPEN por los sujetos obligados
- Olosario en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Que Regula La Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado de Nayarit
- Decreto que designa al Presidente del ITAI Nayarit

**EL ITAI COMO SUJETO OBLIGADO**

- Disposiciones Generales
- Cumplimiento Artículo 10 LTAIPEN

**ACTAS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS**

- Actas
- Resoluciones y Acuerdos
- Convenios

Si no ves lo que quieres conocer del sujeto obligado en su página web

Pregúntale, ¡es fácil!

Para conocer sobre:

- Programas sociales
- Servicios de Salud
- Licencias y permisos
- Agua y predial
- Presupuesto, cuenta pública, percepciones
- Leyes y reglamentos
- Licitaciones públicas
- Acciones de gobierno específicas

y muchos cosas más...

Para pedir información

No necesitas explicar para que la quieres, ni mostrar identificación, ni tener experiencia en un mayor de edad.

Si no te responden, o la información que recibes no es la que solicitas, no te preocupes. Escríbenos o llámanos y presentamos un Recurso de Revisión.

El itai está de tu lado.

Vístanos al sitio

06 1444



INICIO FIN

**MENSAJE A LOS CIUDADANOS**

El relevo institucional, el cumplimiento de un ciclo de servicio ordenado por las disposiciones constitucionales, no debe significar necesariamente el fin de un camino y el inicio de otro, estamos firmemente convencidos de la pertinencia en la continuidad para preservar incólume el respeto al derecho de las personas a saber, el derecho de las personas a la transparencia, el derecho de las personas al acceso a la información en posesión de las instituciones públicas, el respeto al derecho de protección de los datos personales.



Sabedores nos mostramos de que el paso de las personas por las instituciones es temporal, de que son éstas las que perduran, y que, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de nuestra Carta Magna, son instituidas en beneficio del pueblo y de él dimanar, estamos convencidos de que los derechos de las personas no están supeditados a la transición gubernamental y de que la supervivencia legítima de las mismas depende no solo de los resultados que ofrezcan, sino también de la transparencia de su actuación en la realización de los actos de poder.

El ITAI Nayarit, al dar la bienvenida al mundo de la transparencia a los servidores públicos de las nuevas administraciones en los distintos ámbitos en los que seguramente tendrán una excelente participación en beneficio de las personas, los exhorta al cumplimiento instricto de la normatividad en la materia, a mostrar desde el inicio esa iniciativa de servicio en pro de la colectividad y el más grande respeto al derecho a saber, al derecho a la información.

Así, todos quienes tenemos el gran honor y la alta responsabilidad del servicio público, debemos hacerlo siempre anteponiendo a nuestro interés particular el de la colectividad, para llegar al Nayarit Transparente que todos queremos.

L.A.E. José Luis Naya González  
Presidente del ITAI Nayarit



Spots de Radio Ganadores del 1er Concurso Nacional de Spots de Radio en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2010

1er Lugar 2do Lugar 3er Lugar



**ACUERDO DÍAS INHABILES**

SUJETOS OBLIGADOS

Cumplimiento Art. 10 LTAIPEN

PODERES



ORGANISMOS AUTONOMOS



MUNICIPIOS



MONITOREO OFICIOSO A PORTALES DE TRANSPARENCIA DE SUJETOS OBLIGADOS

ACUERDO ADMINISTRATIVO 10-5-3

2011

MEMORIA FOTOGRAFICA DEL ITAI

RADIO TRANSPARENCIA

RADIO TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA

Notas de Interés



Formato de Solicitud de Información

Formato de Recurso de Revisión



ORGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION EN MEXICO



Es importante señalar que de acuerdo con la información que establece la Ley como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados se encuentra publicada la estructura orgánica; las facultades del Instituto; el directorio y la remuneraciones de los servidores públicos; el ejercicio del presupuesto; los programas de radio; las contrataciones; el marco normativo aplicable en la materia, entre otras, con el objeto de transparentar la información que está relacionada con la actuación del Instituto en temas de relevante interés público. También, el ciudadano encontrará un apartado en el que aparecen íconos con logotipos de los Poderes del Estados, de los Organismos Autónomos y de los Escudos de Armas de los Municipios, llevando a quienes lo consultan, a la difusión en Internet de la información publicada para el cumplimiento del artículo 10 de la Ley de la materia.

En este punto destaca la publicación de las resoluciones correspondientes y en su caso los acuerdos de terminación emitidos por este Instituto, dentro de los recursos de revisión, con el fin de transparentar los principales indicadores sobre la actividad llevada a cabo dentro de los mismos teniendo así acceso a dicha información, favoreciendo el principio de máxima publicidad y cumpliendo con los objetivos de la Ley de la materia.

Consientes que el portal *Web* de Transparencia representa una ventana de comunicación entre las instituciones y los ciudadanos, al poner a disposición de éstos sin que medie una solicitud, la información que se posee, el ITAI sigue favoreciendo a la transparencia y el acceso a la información.

## 12. Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública

Coordinar esfuerzos con los órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública del país para intercambiar experiencias y realizar acciones en beneficio de este derecho de las personas, son parte de las funciones que desempeña el ITAI Nayarit como organismo miembro de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública, también conocida como COMAIP.

Esta representación nacional está integrada por los 33 órganos garantes de la transparencia y el acceso a la información pública del país, es decir, los organismos de los 31 estados de la República, el del Distrito Federal y uno más del ámbito Federal.

Esta Conferencia, es un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión e incluso, solidaridad; tiene como objetivo central el propiciar, difundir y consolidar la cultura de la transparencia, el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales en poder de las instituciones y en general, la rendición de cuentas por parte de las instituciones el país a sus gobernados.

Al hablar de solidaridad, nos referimos al actuar haciendo un solo frente ante cualquier acto de poder que afecte o, siquiera intente afectar, este derecho constitucional de los ciudadanos en cualquier punto del país.

Por la ubicación geográfica de nuestra entidad, el ITAI Nayarit está integrado a la Región Centro Occidente de la Conferencia, en esta, nos acompañan los estados de Aguascalientes, Colima, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Además de la Centro Occidente, otras regiones de la Conferencia son las Regiones Centro, Norte, y Sur. Además al interior, operan o funcionan en el Comisiones temáticas con la finalidad de perfeccionar y actualizar sus atribuciones de conformidad a las necesidades de la sociedad en cada rubro. Estas Comisiones son la Jurídica, la de Datos Personales, la de Educación y Cultura, la de Comunicación Social, la de Gestión Documental y Tecnologías de la Información, de Evaluación e Indicadores y de Vinculación con la Sociedad.

El ITAI Nayarit, sigue y seguirá comprometido con las causas que dieron vida a este espacio de colaboración institucional entre iguales, razón por la cual, atendimos con todo interés diversas actividades organizadas en distintas fechas por los estados miembros de la Conferencia, logrando en cada una de ellas los objetivos que al efecto se plantearon, además de intercambiar experiencias exitosas y criterios que han permitido fortalecer nuestra función en lo local y por supuesto, nuestra relación institucional en el plano nacional.

Entre los eventos en los que se participó, se encuentran los siguientes:

DIAS	LUGAR	MOTIVO
17 y 18 de marzo	Morelia, Michoacán	Participación en Actividades Oficiales organizadas por la Coordinación General de la Región Centro Occidente de la COMAIP
11 al 14 de abril	León, Guanajuato	Participación en el Congreso Internacional Transparencia y Gobernanza 2011
25 al 27 de mayo	México, D.F.	Mesa de Análisis a la XII Asamblea Ordinaria y Actividades Oficiales Programadas por la COMAIP
28 y 29 de mayo	Tulancingo, Hidalgo	Asistencia al encuentro ofrecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental de Hidalgo a Integrantes de órganos garantes del país, que conforman la COMAIP
23 al 25 de junio	Querétaro, Querétaro	Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente de la COMAIP
8 de julio	Guadalajara, Jalisco	Reunión de Seguimiento y Seminario de Reserva de Información y Protección de Datos Personales con Comisionado Coordinador de la Comisión Nacional de Vinculación de la COMAIP
16 de Agosto	Morelia, Michoacán	Primer Informe Ciudadano de Actividades del Presidente del Instituto de Transparencia y el Acceso a la Información Pública de Michoacán ITAIMICH, estado que entregó la Coordinación Regional de la COMAIP



DIAS	LUGAR	MOTIVO
6 al 9 de septiembre	México, D.F.	VIII Semana Nacional de Transparencia organizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
26 de septiembre	Zacatecas, Zacatecas	Sesión Ordinaria de la Región Centro Occidente de la COMAIP
28 de octubre	Querétaro, Querétaro	Sesión Extraordinaria de la Región Centro Occidente de la COMAIP

Además de lo anterior, en el período que se informa, la Región Centro Occidente llevó a cabo algunas actividades importantes, entre las que destacan el “5to. Premio Regional de Ensayo 2011” y la conclusión del 4to. Diplomado Nacional a Distancia 2010 - 2011 denominado “El Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales”, entre otros eventos como paneles, conferencias, talleres y seminarios.

Es de subrayarse, el reconocimiento al ITAI Nayarit por parte de estados integrantes de la Conferencia por la actitud solidaria mostrada y demostrada hacia los órganos garantes que en su momento han requerido de nuestro apoyo, de nuestro respaldo. Esa política de colaboración será bandera permanente durante la presente gestión.







### 13. Recursos de revisión

El recurso de revisión es el instrumento de defensa del derecho de las personas para acceder a la información pública, cuando están inconformes con los plazos utilizados para dar respuesta a su solicitud de información, por la modalidad de la entrega de información ofrecida por la autoridad, por el cobro excesivo de derechos por la reproducción o certificación de documentos, o incluso, los de la respuesta misma, o simplemente, por la falta de respuesta.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, faculta a este Instituto a resolver sobre la procedencia o improcedencia de los recursos de revisión, así como la protección de los datos personales en poder de los entes públicos, a través del recurso de revisión, por medio de sus artículos 38, 47 inciso f y 65.

Este instrumento forma parte fundamental de la actuación del ITAI, puesto que a través de este mecanismo jurídico y mediante la toma de decisiones, ejerce su facultad de vigilar que se cumpla plenamente el derecho de acceso a la información pública.

Del 16 de noviembre de 2010 al 15 de noviembre del 2011, los procedimientos a instancia de parte, ante el Instituto de Transparencia, es decir, los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos, son los siguientes:

Año	Número de Recursos de Revisión
2011	92

La información solicitada por parte de los recurrentes dentro de los recursos de revisión, es la siguiente:

itai  
Nayarit

Número de Expediente	Información Solicitada
43/2010	<i>Copias certificadas del recibo del pago predial, la licencia de edificación y del recibo del pago correspondiente a dicha licencia, de la torre conocida como Torre Cobalto, localizada en el Fraccionamiento Náutico Turístico, en Nuevo Vallarta, Bahía de Banderas, Nay.</i>
44/2010	<i>Se solicitan estadísticas sobre adopción y niñez institucionalizada en la entidad, por el hecho de que el espacio no es suficiente, adjunto documento con la petición completa y detallada.</i>
01/2011	<p><i>1.- nombre y ubicación de los 21 centros de trabajo, que fueron financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones de Educación Básica –FAEB- (15 de primaria para adultos, 3 supervisiones de zona de educación básica para adultos, 1 para asesorar jurídicamente a las comunidades indígenas, 1 sala popular de lectura, 1 primaria general particular), según Informe de Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1 recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la cuenta Pública 2007, que literalmente dice: “X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal “Auditoría: 07-A-18000-10-1114 “Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1 “Con la revisión a las nominas federalizadas con cargo al ejercicio 2007 financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), proporcionada por Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), por un importe bruto anual de 2,510,134.3 miles de pesos, y de los 2,150 centros de trabajo incorporados en las nominas, se detectaron 21 centros que, por la descripción del centro de trabajo, no debieron de ser financiadas con los recursos del FAEB; 15 de primaria para adultos con 733 pagos a 39 trabajadores por un importe bruto de 1,722.4 miles de pesos, 3 supervisiones de zona de educación básica para adultos con 123 pagos a 3 trabajadores por un importe bruto de 819.1 miles de pesos, 1 para asesorar jurídicamente a las comunidades indígenas con 31 pagos a 1 trabajador por un monto bruto de 166.2 miles de pesos, 1 sala popular de lectura con 32 pagos a 1 trabajador por un monto bruto de 83.3 miles de pesos, 1 primaria general particular con 1 pago a 1 trabajador por un monto bruto de 2.0 miles de pesos. El total de pagos a estos centros de trabajo fue de 920 a 45 empleados por un importe total de 2, 793.0 miles de pesos. “...” Y que dio origen al pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-003) 2.- nombre de los 39 trabajadores de las 15 primarias para adultos; de los 3 trabajadores de las 3 supervisiones de zona de educación básica para adultos, del trabajador del centro para asesorar jurídicamente a las comunidades indígenas; del trabajador de la sala popular de lectura; y del trabajador de la primaria general particular, que recibieron pagos de los SEPEN con cargo FAEB, según el Informe de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la federación (X.20.2.1. Recursos de Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que literalmente dice: “X.20.2.1. Recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación</i></p>

Básica y Normal "Auditoría: 07-A-18000-1114 "Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1 "Con la revisión a las nóminas federalizadas con cargo al ejercicio 2007 financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), proporcionada por Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), por un importe bruto anual de 2,510,134.3 miles de pesos, y de los 2,150 centros de trabajo, incorporados a las nóminas, se detectaron 21 centros que, por la descripción del centro de trabajo, no debieron ser (sic) ser financiadas con los recursos del FAEB; 15 de primaria para adultos con 733 pagos a 39 trabajadores por un importe bruto de 1,722.4 miles de pesos, 3 supervisiones de zona de educación básica para adultos con 123 pagos a 3 trabajadores por un importe bruto de 819.1 miles de pesos, 1 para asesorar jurídicamente a las comunidades indígenas con 31 pagos a 1 trabajador por un monto bruto de 166.2 miles de pesos, 1 sala popular de lectura con 32 pagos a 1 trabajador por un monto bruto de 83.3 miles de pesos, 1 primaria general particular con 1 pago a 1 trabajador por un monto bruto de 2.0 miles de pesos. El total de pagos a estos centros de trabajo fue de 920 a 45 empleados por un importe total de 2,793.0 miles de pesos. "... Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-003) 3.- nombre y ubicación de los 34 centros de trabajo clausurados o dados de baja, detectados con 2,780 pagos a 126 trabajadores por un monto bruto de 12,134.3 miles de pesos, y de los 6 centros más que se detectaron en la nómina sin nombre y descripción con 7 pagos a 6 empleados por un monto bruto de 44.7 miles de pesos, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), detectados con el Informe de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1. Recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que literalmente señala: "X.20.2.1. Recurso del fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1 "Con la revisión de las nóminas federalizadas con cargo al ejercicio 2007 financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), proporcionada por Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se detectaron 34 centros de trabajo clausurados o dados de baja con 2, 780 pagos a 126 trabajadores por un monto bruto de 12, 134.3 miles de pesos, y 6 centros más que se detectaron en la nómina sin nombre y descripción con 7 pagos a 6 empleados por un monto bruto de 44.7 miles de pesos. El total de pagos efectuados a estos 40 centros de trabajo en el 2007 fueron 2,787, efectuados a 132 empleados por un importe bruto anual de 12,179.0 miles de pesos, lo que contravino los artículos 26, 27, fracción I, y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 13, fracción I, de la Ley General de Educación. "... Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-004). 4.- nombre de los 126 trabajadores de los 34 centros de trabajo clausurados o dados de baja; y de los 6 empleados de los 6 centros de trabajo

Número de  
Expediente

Información Solicitada

clausurados o dados de baja; pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), según el Informe de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 14 observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que textualmente dice: "X.20.2.1. Recurso del fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1 "Con la revisión de las nominas federalizadas con cargo al ejercicio 2007 financiados por los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), proporcionada por Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se detectaron 34 centros de trabajo clausurados o dados de baja con 2,780 pagos a 126 trabajadores por un monto bruto de 12,134.3 miles de pesos, y 6 centros más que se detectaron en la nomina sin nombre y descripción con 7 pagos a 6 empleados por un monto bruto de 44.7 miles de pesos. El total de pagos efectuados a estos 40 centros de trabajo en el 2007 fueron 2,787, efectuados a 132 empleados por un importe bruto anual de 12,179.0 miles de pesos, lo que contravino los artículos 26, 27, fracción I, y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 13, fracción I, de la Ley General de Educación. "... Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-004) 5.- Copia certificada de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), al personal comisionado a las diferentes agrupaciones sindicales del Estado de Nayarit, por parte de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, donde conste los 3,279 pagos a 45 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección sindical núm. 20 del SNTE, por un importe total bruto de 17,581.1 miles de pesos y los 189 pagos a 5 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionado con goce de sueldo a la sección núm. 49 del SNTE, por un monto de 461.4 miles de pesos, con un total de 3, 468 pagos a 50 trabajadores (docentes y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo por un importe anual bruto de 18,042.5 miles de pesos, que se encuentran citadas en el Informe de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoría 07-A-18000-10-1114. Resultado núm. 15 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta pública 2007, que textualmente dice: "X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal "Auditoría 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1 " con el comparativo de la base de datos de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y la relación del personal comisionado a las diferentes agrupaciones sindicales del Estado de

Nayarit, se constato que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit realizo 3,279 pagos a 45 trabajadores (personal decente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección sindical núm. 20 del SNTE por un importe total bruto de 17,581.1 miles de pesos, y 189 pagos a 5 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección núm. 49 del SNTE, por un monto de 461.4 miles de pesos, con un total de 3,468 pagos a 50 trabajadores ( docentes y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo por n importe anual bruto de 18,042.5 miles de pesos, sin embargo, las comisiones debieron otorgarse sin goce de sueldo. "...” Y que dio Origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-005) 6.- Copia certificada de los oficios de comisión de los 45 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección sindical 20 de la SNTE por un importe total bruto de 17,581.1 miles de pesos, que recibieron 3,279 pagos realizados por los SEPEN, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que se citan en el informe de las Auditorias Financieras y de Cumplimiento practicadas por la Auditoria Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoria: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que textualmente dice: "X.20.2.1. Recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal "Auditoria: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1 "Con el comparativo de la base de datos de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y la relación de personal comisionado a las diferentes agrupaciones sindicales del Estado de Nayarit, se constato que Servicios de Educación pública del Estado de Nayarit realizo 3,279 pagos a 45 trabajadores (personal dicente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección sindical núm. 20 del SNTE por un importe total bruto de 17,581.1 miles de pesos, y 189 pagos a 5 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección núm. 49 del SNTE, por un monto de 461.4 miles de pesos, con un total de 3,468 pagos a 50 trabajadores (docentes y sin carrera magisterial) comisionados con un goce de sueldo por un importe anual bruto de 18,042.5 miles de pesos, sin embargo, las comisiones debieron otorgarse sin goce de sueldo. "...” Y dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-005) 7.- Copia Certificada de los oficios de comisión de los 5 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección 49 del SNTE, por un monto de 461.4 miles de pesos, que recibieron 189 pagos realizados por los SEPEN, con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), que se citan en el Informe de las Auditorias Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditorias Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoria: 07-A-18000-10-1114. Resultado núm. 15 Observación Núm. 1) que obra

en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización superior de la cuenta Pública 2007, que textualmente dice: "X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1 "Con el comparativo de la base de datos de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), y la relación de personal comisionado a las diferentes agrupaciones sindicales del Estado de Nayarit, se constato que Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit realizo 3,279 pagos a 45 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección sindical núm. 20 del SNTE por un importe total bruto de 17,581.1 miles de pesos, y 189 pagos a 5 trabajadores (personal docente y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo a la sección núm. 49 del SNTE, por un monto de 461.4 miles de pesos, con un total de 3,468 pagos a 50 trabajadores (docentes y sin carrera magisterial) comisionados con goce de sueldo por un importe anual bruto de 18,042.5 miles de pesos, sin embargo, las comisiones debieron otorgarse sin goce de sueldo. "... Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-005) 8.- Copia certificada de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), al personal comisionado a las diferentes agrupaciones sindicales del Estado de Nayarit, por parte de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, donde conste las 631 pagos a 47 trabajadores (46 docentes de los cuales 7 contaron con carrera magisterial y 1 administrativo) adscritos al centro de trabajo AGS0100P (personal comisionado al sindicato) sin que estuvieran considerados en la relación personal comisionado entregado a la Auditoría superior de la federación, con un monto total bruto de 5,402.2 miles de pesos, y los 1,768 pagos a 20 trabajadores (personal docente, 4 de ellos con carrera magisterial) adscritos en el centro de trabajo AGS00020 (personal comisionado al sindicato) sin que estuvieran considerados en la relación personal comisionado entregado a la ASF, con un monto total bruto de 3,402.8 miles de pesos; que se encuentran citadas en el Informe de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1) que obra en el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que exactamente apunta: "X.20.2.1. Recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1 "con el comparativo de la base de datos de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), y la relación de personal comisionado a las diferentes agrupaciones sindicales del estado de Nayarit, se constato que Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit realizo 631 pagos a 47 trabajadores (46 docentes de los cuales 7 contaron con carrera magisterial y 1

*administrativo)adscritos al centro de trabajo AGS0100P (personal comisionado al sindicato) sin que estuvieran considerados en la relación de personal comisionado, con un monto total bruto de 5,402.2 miles de pesos, y 1,768 pagos a 20 trabajadores (personal docente, 4 de ellos con carrera magisterial) adscritos en el centro de trabajo AGS00020 (personal comisionado al sindicato) sin que estuvieran considerados en la relación de personal comisionado, con un monto total bruto de 3,402.8 miles de pesos; con base a esta información se determino un total de 2,399 pagos a 67 trabajadores (66 docentes de los cuales 11 contaron con carrera magisterial y 1 administrativo) adscritos en centros de trabajo con clave "AGS" sin que estuvieran considerados en la relación de personal comisionado o que la entidad presentara el oficio de comisión o la situación laboral de los empleados adscritos en estos centros de trabajo, cuyo monto de los pagos asciende a un monto bruto anual de 8,805.0 miles de pesos. Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-006). 9.- Copia certificada de los oficios de comisión de los 47 trabajadores (46 docentes de los cuales 7 contaron con carrera magisterial y 1 administrativo) adscritos al centro de trabajo AGS0100P (personal comisionado al sindicato) y de los 20 trabajadores (personal docente, 4 de ellos con carrera magisterial) adscritos al centro de trabajo AGS00020 (personal comisionado al sindicato), señalados en el Informe de las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que textualmente dice: "X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Formal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1 "Con el comparativo de la base de datos de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y normal (FAEB), y la relación de personal comisionado a las diferentes agrupaciones sindicales del estado de Nayarit, se constato que Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit realizo 631 pagos a 47 trabajadores (46 docentes de los cuales 7 contaron con carrera magisterial y 1 administrativo)adscritos al centro de trabajo ADS0100P (personal comisionado al sindicato) sin que estuvieran considerados en la relación de personal comisionado, con un monto total bruto de 5,402.2 miles de pesos, y 1,768 pagos a 20 trabajadores (personal docente, 4 de ellos con carrera magisterial) adscritos en el centro de trabajo AGS00020 (personal comisionado al sindicato) sin que estuvieran considerados en la relación de personal comisionado, con un monto total bruto de 3,402.8 miles de pesos; con base en esta información se determino un total de 2,399 pagos a 67 trabajadores (66 docentes de los cuales 11 contaron con carrera magisterial y 1 administrativo) adscritos en centros de trabajo con clave "AGS" sin que estuvieran considerados en la relación de personal comisionado o que la entidad presentara oficio de comisión o la situación laboral de los empleados adscritos en estos centros de trabajo, cuyo*

Número de  
Expediente

Información Solicitada

monto de los pagos asciende a un monto bruto anual de 8,805.0 miles de pesos. "... Y que dio Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-006) 10.- Copia certificada de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), por parte de los SEPEN a 10 empleados (todos ellos docentes y ninguno con carrera magisterial) que estuvieron comisionados durante el ejercicio 2007 con goce de sueldo a dependencias con funciones diferentes al objetivo del FAEB, señalados en el Informe de la Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 17 Observación Núm. 1) que obra en el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que textualmente dice: "X.20.2.1. Recursos del fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 17 Observaciones Núm. 1 "Con la revisión de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas federalizadas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) durante el ejercicio 2007, y de la relación del personal comisionado a otras dependencias en el estado de Nayarit, proporcionada por el servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se constato que 10 empleados (todos ellos docentes y ninguno con carrera magisterial) estuvieron comisionados durante el ejercicio 2007 indebidamente con goce de sueldo a dependencias con funciones diferentes al objetivo del FAEB, lo que genero durante el ejercicio en revisión 482 pagos por un importe total bruto de 1,517.7 miles de pesos;..." Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-007) 11.- Copia certificada de los oficios de comisión de los 10 empleados (todos ellos docentes y ninguno con carrera magisterial) que estuvieron comisionados durante el ejercicio 2007 con goce de sueldo a dependencias con funciones diferentes al objetivo FAEB, que generaron durante el ejercicio 2007 dos mil siete, 482 pagos por un importe total bruto de 1,517.7 miles de pesos; señalados en el Informe de Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1 Recursos del fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal. Auditoría 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 17 Observaciones Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que textualmente dice: "X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 17 Observación Núm. 1 "con la revisión de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas federalizadas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB) durante el ejercicio 2007, y de la relación del personal comisionado a otras dependencias en el estado de Nayarit, proporcionada por el servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se constato que 10 empleados (todos ellos docentes y ninguno con carrera magisterial) estuvieron comisionados durante el ejercicio 2007 indebidamente con



Número de Expediente	Información Solicitada
	<p>goce de sueldo a dependencias con funciones diferentes al objetivo del FAEB, lo que genero durante el ejercicio en revisión 482 pagos por un importe total bruto de 1,517.7 miles de pesos;...” Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-007). 12.- Copia certificada de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas de 2007, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal (FAEB), al personal comisionado a otras dependencias en el estado de Nayarit, por parte de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, donde conste de 100 trabajadores (93 docentes, de los cuales 8 cuentan con carrera magisterial y 7 administrativos), que estuvieron adscritos en los centros de trabajo AGD0001N y AGD0002M (personal comisionado a otras dependencias), a los que se les realizaron 1,782 pagos por un importe bruto anual de 6,789.0 miles de pesos, sin que estuvieran en la relación de personal comisionado presentado por los SEPEN a la ASF; que se encuentran citadas el Informe de las Auditorias Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoria Superior de la Federación (X.20.2.1. recursos de Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoria: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 18 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que Exactamente apunta: “X.20.2.1. Recursos del fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal “Auditoria: 07-A-18000-10-1114 “Resultado Núm. 18 Observación Núm. 1 “Con la revisión de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas federalizadas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y normal (FAEB) durante el ejercicio 2007, y de la relación del personal comisionado a otras dependencias en el estado de Nayarit, proporcionada por el Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se constato que 100 trabajadores (93 docentes, de los cuales 8 cuentan con carrera magisterial y 7 administrativos), estuvieron adscritos en los centros de trabajo AGD0001N y AGD0002M (personal comisionado a otras dependencias), a los que se le realizaron 1,782 pagos por un importe bruto anual de 6,789.0 miles de pesos, sin que estuvieran en la relación de personal comisionado presentado por la dependencia a auditada, y sin que se presentara el oficio de comisión respectivo o se aclarara la situación laboral del personal adscrito en estos centros de trabajo. “...” Y que dio origen al Pliego de Observaciones (07-a-18000-10-1114-06-008). 13.- Copia certificada de los oficios de comisión de los 100 trabajadores (93 docentes, de los cuales 8 cuentan con carrera magisterial y 7 administrativos), estuvieron adscritos en los centros de trabajo AGD0001N y AGD0002M (personal comisionado a otras dependencias), a los que se les realizaron 1,782 pagos por un importe bruto anual de 6,789.0 miles de pesos; que derivan del Informe de Auditorias Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoria Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal. Auditoria: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 18 Observaciones Núm. 1) que obra en el Informe del resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que exactamente apunta: “X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la</p>

Número de Expediente

Información Solicitada

Educación Básica normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 18 Observación Núm. 1 "Con la revisión de las nominas ordinarias y complementarias de las 24 quincenas federalizadas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y normal (FAEB) durante el ejercicio 2007, y de la relación del personal comisionado a otras dependencias en el estado de Nayarit, proporcionada por el Servicio de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN), se constató que 100 trabajadores (93 docentes, de los cuales 8 cuentan con carrera magisterial y 7 administrativos), estuvieron adscritos en los centros de trabajo AGD0001N y AGD0002M (personal comisionado a otras dependencias), a los que se les realizaron 1,782 pagos por un importe bruto anual de 6,789.0 miles de pesos, sin que se estuvieran en la relación de personal comisionado presentado por las dependencias auditadas, y sin que se presentara el oficio de comisión respectivo o se aclarara la situación laboral del personal adscrito en estos centros de trabajo. "... Y dio origen al Pliego de Observaciones (07-A-18000-10-1114-06-008). 14.- Copia certificada de las nominas del personal contratado por honorarios financiadas con el FAEB en el 207, de los 7 empleados a los que se realizaron 162 pagos por un importe bruto anual de 505.3 miles de pesos, cuyas actividades estuvieron adscritas en el departamento de preparatoria abierta, nivel educativo no financiable con el FAEB; según establece en el Informe DE las Auditorías Financieras y de Cumplimiento Practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (X.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal. Auditoría: 07-A-18000-10-1114. Resultado Núm. 21 Observación Núm. 1) que obra en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, que exactamente apunta: "x.20.2.1. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica Normal "Auditoría: 07-A-18000-10-1114 "Resultado Núm. 21 Observación Núm. 1 "con la revisión de las nominas del personal contratado por honorarios financiadas con el FAEB en el 2007, pagadas por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN) por un importe bruto de 39,979.4 miles de pesos para el pago de 640 empleados contratados como asimilables a sueldos, se constato que las nominas incluyeron a 7 empleados a los que se le realizaron 162 pagos por un importe bruto anual de 505.3 miles de pesos, cuyas actividades estuvieron adscritas en el departamento de preparatoria abierta, nivel educativo no financiable con el FAEB, en el incumplimiento de los artículos 26 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, 13 fracción I, de la Ley de general de Educación. "... 15.- Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a la sección 20, sección 49 y Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en los años 2008 y 2009. 16.- Copia certificada de los oficios y comisión de los trabajadores de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, comisionados a la Sección 20, Sección 49 y Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en los años 2008 y 2009. 17.- Copia certificada de las nominas de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a la sección 20, sección 49 y Comité Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación,

Número de Expediente	Información Solicitada
	<p>en los años 2008 y 2009. 18.- Relación de trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del FAEB, en los años 2008, 2009 y 2010 19.- Copia certificada de los oficios de comisión, de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del FAEB, en los años 2008, 2009 y 2010 20.- Copia certificada de las nominas de los trabajadores de los SEPEN comisionados con goce de sueldo a dependencias del gobierno del Estado de Nayarit con funciones diferentes al objetivo del FAEB, en los años 2008, 2009 y 2010</p>
02/2011	<p>a) Se me proporcione la información documental de la relación de proveedores directos o indirectos con los que tiene relación los Servicios de Salud de Nayarit durante los años 2005, 2006, 2008 y 2010, particularmente los proveedores que se refieren a abasto de medicamentos. b) La documentación de la relación de proveedores de servicios subrogados de estudios clínicos de rayos X, de laboratorio y de estudios de alta especialidad. C) Se me proporcione la totalidad de los documentos relacionados con los contratos celebrados entre los Servicios de Salud de Nayarit y la empresa denominada LOMEDIC S.A. DE C.V. y que actualmente tenga vigentes. d) Copia de la nomina de pago y talón de cheque del Secretario de Salud de Nayarit correspondiente a la 2 quincena del mes de junio de 2010, que incluya la totalidad de sus ingresos en ese periodo</p>
03/2011	<p>Necesito saber la cantidad total del presupuesto asignado a la educación para el año 2010, por parte del gobierno del Estado y la cantidad de dinero entregada a cada Universidad Pública por parte del Gobierno del Estado durante el año 2010, señalando el nombre de la Universidad y la cantidad de dinero total entregada a cada una de ellas</p>
04/2011	<p>El Sr (...), cuenta con algún proceso de carácter penal en el municipio de Bahía de Banderas?</p>
05/2011	<p>Concepto zona económica II: relación mensual de percepciones genéricas y específicas en su totalidad a partir del 15 de octubre del 2008 a la fecha (31 de enero 2011), del Director de medio tiempo base con carrera magisterial nivel "a"</p>
06/2011	<p>El Sr (...), cuenta con algún proceso de carácter penal en el municipio de Bahía de Banderas?</p>
07/2011	<p>a) Las autorizaciones municipales de subdivisión de Predios emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología durante el año dos mil tres; así como las opiniones, datos y fundamentos finales contenidos en los expedientes administrativos que justifican sus otorgamientos. b) Las licencias Municipales de Usos de Suelo emitidas por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología durante el año dos mil tres; así como las opiniones, datos y fundamentos finales contenidos en los expedientes administrativos que justifican sus otorgamientos</p>

Número de Expediente	Información Solicitada
08/2011	<i>Copia certificada de nomina del personal de confianza con indicación de su ubicación, nombramiento, sueldo y fecha de ingreso correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2010</i>
09/2011	<i>Copia certificada del personal de base sindicalizado con indicación de su ubicación, nombramiento, sueldo y fecha de ingreso correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2010</i>
10/2011	<i>Copias certificadas de los convenios laborales de prestaciones económicas, sociales, materiales y culturales, celebrados entre los Ayuntamientos de: Tepic, Acaponeta, Tuxpan, Ruiz, Tecuala, Ixtlán del Río, Amatlán de Cañas, San Blas, Jala, Ahuacatlán, Huajicori, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Bahía de Banderas, Xalisco, Santa María del Oro, La Yesca, Compostela, Del Nayar y Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Consejo Estatal Contra las Adicciones (CECA), Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Comité de Planeación para el Desarrollo de Nayarit (COPLADENAY), con el sindicato único de trabajadores al servicio de los poderes del estado, municipios e instituciones descentralizadas de carácter estatal de Nayarit (S.U.T.S.E.M.) mismos que se encuentran vigentes y depositados en el H. Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado</i>
11/2011	<i>Necesito información acerca de la integración de los Ayuntamientos de Tepic Santiago Ixcuintla, Tuxpan, Bahía de Banderas y Compostela de 1990 a la fecha, los datos que necesito son: partido político del presidente municipal, número y partido político de síndicos y regidores.</i>
12/2011	<i>Copia certificada de nomina o relación del personal de base sindicalizado con indicación de su ubicación, nombramiento y sueldo. Correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2010</i>
13/2011	<i>Solicito el correo electrónico del alcalde, secretarios particular, privado, técnico y del ayuntamiento, regidores, síndicos, directores de área de gabinete y autoridades auxiliares (delegaciones, sindicaturas)</i>
14/2011	<i>Solicito el correo electrónico del alcalde, secretarios particular, privado, técnico y del ayuntamiento, regidores, síndicos, directores de área de gabinete y autoridades auxiliares (delegaciones, sindicaturas)</i>
15/2011	<i>El perfil del puesto de coordinadora de recursos humanos y curriculum de su titular Georgina Tiznado Jiménez y copia de su nombramiento</i>
16/2011	<i>Copias certificadas de cheques, pólizas, recibos o comprobantes de pago generados en el concepto 4400,- apoyos sociales, partida 4415,- apoyos al SUTSEM correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y nombre de las personas que recibieron las diversas erogaciones</i>
17/2011	<i>Copia simple del escrito presentado por los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista y Partido Nueva Alianza, con motivo de la solicitud de registro de la coalición formada por dichos partidos. B. Copia simple del convenio de coalición suscrito por los partidos políticos Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde</i>

Número de Expediente	Información Solicitada
	<p><i>Ecologista y Partido Nueva Alianza. C. Copia simple del escrito presentado por los partidos políticos Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática, con motivo de la solicitud de registro de la coalición formada por dichos partidos. D. Copia simple del convenio de coalición suscrito por los partidos políticos Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. E. Copia simple de todos los documentos que se generen hasta el momento que el sujeto obligado proporcione o haga entrega de la información y/o documentación relacionada con el cumplimiento de los artículos 64 al 71 de la ley Electoral del Estado de Nayarit. Respecto de las coaliciones que se presenten ante dicho sujeto obligado. F. Copia simple de los documentos y/o acuerdos que se han enviado al Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Nayarit para su publicación, durante el mes de diciembre de 2010 y enero de 2011. G. Copia simple de los documentos proporcionados por todos los propietarios de medios masivos de comunicación social con cobertura en el estado de Nayarit: impresos, como periódicos, revistas y espectaculares; electrónicos como pantallas, electrónicas, portales de internet, perifoneo, y ; publicidad móvil, como vehículos del transporte público urbano o foráneo y vehículos con pantallas y carteleras publicitarias, que tengan interés en particular como proveedores de los partidos políticos, precandidatos y candidatos para difundir sus mensajes orientados a la obtención del voto durante las precampañas y campañas electorales en el proceso electoral local a celebrarse el próximo año de 2011 y a efecto de que proporcionen sus tarifas comerciales de todos sus espacios y servicios con la finalidad de ponerlas a disposición de los partidos políticos y/o coaliciones en igualdad de condiciones, los cuales fueron presentados a más tardar el día 07 de enero de 2011 y conforme a los formatos que el sujeto obligado puso a su disposición. H. Copia simple de los escritos presentado por partidos políticos o ciudadanos o cualquier otra persona física o moral denunciando o quejándose respecto de actos anticipados de precampañas o precampañas a cargos de elección popular o violaciones a la ley Electoral del Estado de Nayarit presentadas ante el sujeto obligado entre el mes de septiembre de 2010 y enero de 2011, así como de los acuerdos recaídos por parte del sujeto obligado con motivo de dichos escritos</i></p>
18/2011	<p><i>Copia de la solicitud de la Coalición electoral "Nayarit nos une", registrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Partido Nueva Alianza, antes el instituto Estatal Electoral de Nayarit, para el proceso electoral de 2011</i></p>
19/2011	<p><i>El Sr (...), cuenta con alguna investigación de carácter penal en el municipio de Bahía de Banderas?</i></p>
20/2011	<p><i>Copia simple de los estados de cuentas bancarios del H. Congreso del Estado de Nayarit utilizadas para el pago de salarios, dietas y cualquier tipo de pago a los diputados, y Copia simple de los reportes de movimientos de dichas cuentas durante el período comprendido entre el 1o de enero al 31 de diciembre de 2010</i></p>
21/2011	<p><i>Copia de los documentos comprobatorios del gasto del fondo revolvente, o de cualquier otro tipo de cantidades asignadas al C. MANUEL NARVÁEZ ROBLES o su secretario particular</i></p>

Número de Expediente	Información Solicitada
	<i>durante el año 2010</i>
22/2011	<i>Relación de nombres de trabajadores que fueron reconocidos bajo el régimen de base con indicación de nombre, fecha de ingreso al servicio, cargo, lugar de adscripción, sueldo y fecha de reconocimiento como trabajador de base, u homologados</i>
23/2011	<i>Copia certificada del documento oficial a través del cual se extingue al organismo público descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit o en su defecto documento oficial mediante el cual los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit se fusiona a la Secretaría de Educación Básica.</i>
24/2011	<i>1.- copia certificada del formato único de personal realizado por la baja como Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, del Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, o en su defecto declaración de inexistencia de la información solicitada. 2.- Copia simple de las nominas y talones de cheque del Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a partir de 03 tres de noviembre de 2010 dos mil diez.</i>
25/2011	<i>1.- Copia certificada del organigrama de la Secretaría de Educación Básica. 2.- Copia certificada del documento oficial a través del cual se extingue al organismo público descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit o en su defecto documento oficial mediante el cual los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit se fusiona a la Secretaría de Educación Básica, 3.- Copia simple de todos los documentos que ha firmado el Secretario de Educación Básica como Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit a partir del 03 tres de noviembre de 2010 dos mil diez</i>
26/2011	<i>Planería del Plan de Desarrollo Urbano de Tepic, publicado en abril de 2010 en formato Autocad cualquier versión</i>
27/2011	<i>copias de cheques, pólizas o recibos contables de recursos económicos entregados al sindicato de trabajadores al servicio de los poderes del estado, municipios, instituciones descentralizadas estatales y empresas privadas del estado de Nayarit (SITEM) correspondiente al ejercicio fiscal 2008, 2009, 2010 y 2011 y partida presupuestal que ampara la entrega de estos recursos así como nombre de la persona que recibió los recursos o apoyos</i>
28/2011	<i>1.- Copia certificada del formato único de personal o documento oficial que contenga la Alta del Lic. Jorge Aníbal Montenegro Ibarra, como secretario de educación básica del gobierno del Estado de Nayarit, o en su defecto declaración de inexistencia de la información solicitada. 2.- Copia simple de las nominas o talones de cheque que contengan los ingresos del secretario de educación básica, a partir del 03 tres de noviembre de 2010 dos mil diez, o en su defecto declaración de inexistencia de la información solicitada.</i>
29/2011	<i>Solicito los montos asignados a Grupos Parlamentarios (desglosados) para los ejercicios 2010 y 2011. En caso de los montos no entregados aún en 2011 pido lo estimado</i>

Número de Expediente	Información Solicitada
30/2011	1.- Documento o documentos en que conste o se haya determinado el horario oficial de labores de los defensores de oficio adscritos a las agencias del Ministerio Público establecidas en las instalaciones Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, sita en Avenida Tecnológico 3200 oriente, Tepic, Nayarit, durante el mes de septiembre de 2009. 2.- Documento o documentos en los que conste o se haya determinado el horario extraordinario de labores de los defensores de oficio adscritos a las agencias del Ministerio Público establecidas en las instalaciones Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit, sita en Avenida Tecnológico 3200 oriente, Tepic, Nayarit, durante el mes de septiembre de 2009. 3.- Documento o documentos en que conste el nombre de él o los defensores de oficio que se hayan desempeñado en horario extraordinario de labores, durante el mes de septiembre de 2009, así como la actuación específica a la que fue asignado cada uno de ellos, incluyendo número de averiguación previa y nombre de personas asesoradas, así como copia certificada del o de los oficios de asignación, para desempeñarse en esos términos
31/2011	1.- Copia certificada del organigrama de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. 2.- Copia certificada del nombramiento del actual director general de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. 3.- Copia certificada del documento oficial a través del cual se extingue al organismo público descentralizado denominado Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit o en su defecto documento oficial mediante el cual los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit se fusiona a la Secretaría de Educación Básica. 4.- Copia simple de todos los documentos que han firmado el Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit a partir del 03 tres de noviembre de 2010 dos mil diez
32/2011	1.- Las condiciones generales de trabajo que rigen las relaciones laborales entre el organismo descentralizado que usted representa y sus trabajadores. 2.- Los anexos, tablas o cualquier otro nombre que se asigne a los documentos que contengan los salarios, prestaciones económicas, derechos y obligaciones de sus trabajadores y la clasificación de sus categorías y zonas económicas; y, 3.- Los reglamentos de las comisiones mixtas existentes entre esos servicios y el Sindicato administrador de las condiciones generales de trabajo
33/2011	Copia certificada de los contratos que ha tenido los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con la C. Lic. Claudia Alvarado Rodríguez a partir de octubre de 2005 a la fecha
34/2011	Copias simples de las nominas del personal sindicalizado perteneciente al XXXVIII Ayuntamiento de Tepic Nayarit correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de marzo del año 2011
35/2011	Copias simples de las nominas de personal de confianza perteneciente al XXXVIII Ayuntamiento de Tepic Nayarit correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de marzo del año 2011

Número de Expediente	Información Solicitada
36/2011	<i>Un listado que precise los nombres y cargos dentro de este H. Congreso del Estado de quienes en el año 2006 obtuvieron vehículos, mismos que fueron pagados con recursos de esta institución y de los propios funcionarios legislativos. Se solicita se precise el costo total de cada unidad, así como el monto que pagó el respectivo funcionario y lo que a portó la institución. Se solicitan las características de los vehículos. marca, tipo, modelo, el periodo en el que fueron pagados y si hubo funcionarios que, por alguna razón, incumplieron los pagos respectivos</i>
37/2011	<i>Copias simples de las nominas del personal de confianza y sindicalizado del Centro de Desarrollo Infantil de Gobierno del Estado no. 1 (CENDI) correspondiente al mes de mes de marzo del año 2011</i>
38/2011	<i>Copias de cheques, pólizas o recibos contables de recursos económicos entregados al sindicato de trabajadores al servicio de los poderes del estado, municipios, instituciones descentralizadas estatales y empresas privadas del Estado de Nayarit (SITEM) correspondiente al ejercicio fiscal 2008, 2009, 2010 y 2011 y partida presupuestal que ampara la entrega de estos recursos así como nombre de la persona que recibió los recursos o apoyos</i>
39/2011	<i>Copias en pdf de las pólizas de gasto de publicidad del segundo informe de gobierno municipal</i>
40/2011	<i>Solicito saber por qué no me fue cubierto el pago de la prestación de prima de antigüedad, que deriva del acuerdo publicado el 30 de mayo de 2008, en el diario oficial de la federación, mediante el cual se expide el manual de precepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la administración pública federal y el cual se contempla que se otorgue por mandato de ley, en sus artículos 24 y 25. Así mismo hago de su conocimiento que me jubile a partir del 15 de febrero de 2009</i>
41/2011	<i>Registro actualizado del directorio de empresas exportadoras a Japón</i>
42/2011	<i>Listado de los funcionarios del Poder Ejecutivo que en el año 2006 obtuvieron un vehículo, cuyo valor fue pagado con aportaciones de ellos y de la respectiva institución. Se solicita que la información incluya el cargo que tenía el funcionario al momento que acceso a ese beneficio, el valor total del vehículo que cada cual obtuvo, cuánto pagó el funcionario y cuanta fue la aportación de la institución, en cuanto tiempo se cubrió el monto, así como las características del vehículo: marca, tipo, modelo. Se solicita se precise si en todos los casos se cumplió con el pago total de la unidad vehicular, considerando que pudo haber funcionarios que concluyeron su encargo antes de cubrirse al 100 por ciento el pago</i>
43/2011	<i>Copia de las facturas, oficios y pólizas relativos a la comprobación y restitución del fondo revolvente asignado al Dip. Manuel Narváez Robles en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno Legislativo, y/o a su secretario particular, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2009</i>
44/2011	<i>Lista de los ciudadanos registrados por la coalición "Nayarit Nos Une" como precandidatos a Diputado por el VIII distrito</i>



Número de Expediente	Información Solicitada
45/2011	<i>Los expedientes concluidos relativos a la actividad jurisdiccional de ese órgano, correspondiente a los años 2009 y 2010</i>
46/2011	<i>a) Los indicadores sobre la actividad jurisdiccional. B) Las sanciones disciplinarias impuestas al personal. C) Las resoluciones relevantes y los criterios definidos. D) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos jurisdiccionales. E) Los perfiles y formas de evaluación del personal jurisdiccional y administrativo</i>
47/2011	<i>Los documentos en los que conste la siguiente información: monto total invertido en la obra llevada a cabo en el boulevard Tepic-Xalisco (modernización) y nombre de la empresa que llevo a cabo ésta obra</i>
48/2011	<i>1.- si de septiembre de 2005 a marzo de 2011 se aumento el salario de la Policía Estatal Preventiva. 2.- si la SSPE recibe por parte de la federación partida presupuestal para el pago del bono, y cuanto. 3.- si la SSPE cuenta con un grupo táctico o de reacción y con qué presupuesto cuenta. 4.- Cual es el monto de pago del bono de la federación que recibe el elemento de la Policía Estatal Preventiva. 5.- si la SSPE cuenta con helicóptero y desde cuándo o cuando se adquirió</i>
49/2011	<i>Copia certificada de nomina o relación del personal de confianza con indicación de su ubicación, nombramiento y sueldo. Correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2010</i>
50/2011	<i>a) Lista de los ciudadanos registrados por la coalición "Nayarit Nos Une" como precandidatos a Presidente Municipal de Bahía de Banderas. B) Lista de los ciudadanos registrados por la coalición "Nayarit Nos Une" como precandidatos a Síndico de Bahía de Banderas</i>
51/2011	<i>Copia digitalizada de la renuncia del Presidente dl Instituto Estatal Electoral, a partir de que su cuñado se registro como candidato</i>
52/2011	<i>Copias certificadas de pólizas, cheques, recibos o comprobantes de pago por concepto de las erogaciones efectuadas con recursos de CONADIC correspondientes al año 2010</i>
53/2011	<i>Copias certificadas de comprobantes de recursos económicos o subsidios que proporciona la CONADIC al consejo estatal contra las adicciones del estado de Nayarit relativos al año 2010</i>
54/2011	<i>Copias certificadas de nominas, recibos, pólizas y comprobantes relativos a las compensaciones que recibe el personal sindicalizado del consejo estatal contra las adicciones, correspondiente a la primera y segunda quincena del mes de mayo 2011</i>
55/2011	<i>Copias certificadas de nominas, recibos, pólizas y comprobantes relativos a las compensaciones que recibe el personal de confianza del consejo estatal contra las adicciones, correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de mayo de 2011</i>
56/2011	<i>Se solicita información sobre: 1. Nombre de la instancia(s) encargada(s), así como de la oficina, teléfono y nombre(s) de los funcionarios responsables de aplicar estos instrumentos económicos que establece el artículo 30 de la citada Ley tales como: a. Instrumentos</i>

Número de Expediente

Información Solicitada

fiscales, b. Instrumentos financieros c. Instrumentos de mercado 2. El artículo 55 del Reglamento de la LEEPAEN, señala la creación de fondos, fideicomisos u otros instrumentos económicos, se solicita información sobre nombre, clasificación y vigencia de los “otros instrumentos económicos” que señala el Reglamento, así como proporcionar información la publicación de la normatividad que los rige, el sitio web u oficina institucional donde se encuentra esta información o bien para consultarla. 3. Describir el procedimiento, requisitos, restricciones y fundamento para hacerse acreedor tanto a los subsidios o apoyos que brinda el Fondo o Fideicomiso, así como a los instrumentos fiscales o de mercado que hace referencia la LEEPAEN, en caso de ser: persona física y persona moral. 4. En caso de ser rechazada la solicitud de subsidio o de apoyo del Fondo/Fideicomiso (instrumento financiero) o de algún instrumento de mercado (ej. Licencias o permisos), existe algún medio de impugnación, cuál es éste y ante quien se promueve (señalar fundamento). 5. Se solicita la estadística por año (desde que entró en vigencia la normatividad) en cuanto a número de beneficiarios, tanto del Fondo/Fideicomiso Ambiental como de los estímulos fiscales y descripción sintética del impacto, beneficio ambiental y/o evidencias de desarrollo sustentable alcanzadas. 6. Además estos los instrumentos económicos previstos en la norma ambiental estatal. Qué otros instrumentos económicos (fiscales, financieros o de mercado que señala de forma general el artículo 22 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente LGEEPA, etc.) se aplican en la legislación del Estado de Nayarit para promover el desarrollo sustentable, cuál es su fundamento, cuáles son las dependencias o entidades encargadas de instrumentarlos, montos obtenidos o distribuidos -según sea el caso-, cómo se justifica que promueven el desarrollo sustentable. 7. Además de los instrumentos económicos previstos en la norma estatal. Qué otras acciones administrativas (programas, proyectos, etc.) se aplican en el Estado de Nayarit para promover el desarrollo sustentable, cuál es su fundamento, cuáles son las dependencias o entidades encargadas de instrumentarlas, cómo se justifica que promueven el desarrollo sustentable. Para sistematizar la respuesta, sirva de apoyo el siguiente cuadro: Acciones Administrativas Información de Dependencias y beneficiarios Año:\_\_\_ Dependencias o Entidades que ejecutan acciones administrativas Nombre de la(s) Dependencia(s) y/o Organismo Descentralizado Fundamento y requisitos para acceder al programa Nombre de los Beneficiarios (especificar si es persona física o moral) Monto otorgado o recaudado según sea el caso Impacto positivo en el desarrollo sustentable 1. Nombre del programa/proyecto 2. Nombre del programa/proyecto... 8. Que medios, mecanismos o procedimientos se aplican por parte de las autoridades competentes señaladas anteriormente para dar Seguimiento, Control y Evaluación (SCE) a la implementación de los instrumentos económicos y las acciones administrativas otorgados y su fundamento. La respuesta puede agruparse en el siguiente cuadro: Mecanismo de SCE Instrumento /Acción Nombre del Mecanismo o descripción del procedimiento de SCE Fundamento Para los instrumentos económicos Para las acciones administrativas 9. Solicito información sobre los

Número de Expediente	Información Solicitada
	<p>sitios oficiales (páginas web o portales oficiales de gobierno) donde se publican los beneficiarios y los resultados obtenidos a favor del desarrollo sustentable, en cuanto a la asignación de: a) Instrumentos económicos b) Acciones administrativas 10. Si existen, solicito el nombre de los Convenios o Acuerdos realizados entre la Federación- Estado y Municipios o bien, entre el Estado de Nayarit y sus Municipios para la implementación de instrumentos económicos y/o acciones administrativas para promover el desarrollo sustentable, así como también se indique si se encuentran vigentes estos convenios o acuerdos y en cada caso señalar los sitios web, portales o cualquier otro lugar donde pueden ser consultados. Nota: en los casos donde se realiza la consulta sobre los nombre de las personas físicas o morales beneficiarias, si la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicable clasifica esa información como reservada o confidencial, únicamente se solicita se señale si se trata de persona física o moral</p>
57/2011	<p>Copia digitalizada el listado de becarios de la FEUAN durante 2010 (nombre y de ser posible promedio de calificaciones, grado de estudios y unidad académica a que pertenecen) y copia del listado de alumnos (nombre y de ser posible promedio de calificaciones, grado de estudios y unidad académica a que pertenecen) a los que se apoyo para hacer verano de investigación en México y en el extranjero</p>
58/2011	<p>Se me dé a conocer la función de "todos" los integrantes de esta H. Junta así cómo el nombre y apellido de los mismos, y también, su función pública</p>
59/2011	<p>Solicito Acceso a la información pública relacionada con el documento por el cual se constituyo el "patronato del Parque Metropolitano de Tepic", y se designaron a los integrantes del mismo por parte del Presidente Municipal, cuya creación fue aprobada en el acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 2010, del H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic. De igual forma y de acuerdo a lo señalado en el punto tercero del acta de cabildo en mención, solicito la expedición de copia de los informes trimestrales que ha rendido el "patronato del Parque Metropolitano de Tepic" al H. Ayuntamiento de Tepic, desde su constitución hasta la fecha. Así mismo solicito información pública relacionada con la construcción del "Parque Metropolitano de Tepic", específicamente el expediente técnico que se integra por el oficio de aprobación de los recursos públicos o privados; el proyecto ejecutivo de la obra; el proceso de licitación que se llevo a cabo para la adjudicación de la obra; el contrato de obra pública respectivo; así como el finiquito del contrato, o en su caso el acta de entrega de recepción, en el que se manifiesten los importes totales ejercidos en la ejecución de la obra</p>
60/2011	<p>Los documentos en los que conste: 1.- Copia certificada de los estados contables y libros auxiliares de la administración municipal del ejercicio 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011. 2.- Copia certificada del acta de Cabildo de la asamblea celebrada con fecha del 17 de febrero de 2011. 3.- Copia certificada de las facturas correspondientes a la adquisición de la maquinaria pesada adquirida con recursos del FIDEM. 4.- Copia certificada de las bitácoras de trabajo realizados por cada una de ellas,</p>

Número de Expediente

Información Solicitada

localidades beneficiadas, particulares, recibos de pago, etc. 5.- Copias certificadas de la nómina de sueldos, salarios, compensaciones, prestaciones, estímulos y cualquier otra percepción recibida en dinero o especie con motivo de su empleo, cargo o comisión, de la totalidad de los servidores públicos que laboran en el Ayuntamiento de Acaponeta, que incluya a los trabajadores sindicalizados, de confianza y eventuales, clasificados por área, puesto y honorarios del año 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011. 6.- Copia certificada de los pagos realizados a los funcionarios del H. Ayuntamiento por concepto de viáticos, gastos de representación y alimentos del año 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2010. 7.- Información sobre el presupuesto asignado por la Federación y el Estado al Ayuntamiento de Acaponeta, así como los informes detallados de su ejecución del año 2010. 8.- Información de las licitaciones públicas, de convocatoria, participantes, el nombre del ganador, las razones que lo justifican, la fecha de contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada, durante el año 2010. 9.- Información de licitaciones por invitación: la invitación emitida a concursar la obra, lista de invitados y participantes; el nombre del ganador y las razones técnicas-financieras que lo justifican, la fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada, durante el año 2010. 10.- De las adjudicaciones directas, los motivos y fundamentos legales aplicados, las cotizaciones consideradas, el nombre del adjudicado, la fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra, durante el año de 2010. 11.- Remuneración mensual fija de todos los trabajadores de confianza del Organismo Operador del Agua Potable y Alcantarillado de Acaponeta (OROAPAS) por puesto y horarios, incluyendo la totalidad de las percepciones, prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o en especie, con motivo de su empleo, cargo o comisión por medio de nómina, incluyendo el listado de dicho personal, durante el año 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011. 12.- Remuneración mensual fija de todos los trabajadores y personal de confianza del DIF Acaponeta, por puesto, horarios, incluyendo la totalidad de las percepciones, prestaciones, estímulos o compensaciones y cualquier otra percepción en dinero o especie, con motivo de su empleo, cargo o comisión, por medio de nómina y recibos, incluyendo un listado de dicha persona, así como los pagos que por concepto de viáticos se ejercieron. Todo del año 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2011. 13.- Informe del C. Presidente Municipal, en donde justifique el motivo de la negociación del pago de las correspondientes compensaciones y apoyos de gestoría a los regidores José de Jesús Hernández Romero, Hildeliza Mejía Curiel, José Inocente Mejía Sánchez, Miguel Ernesto Cantabrana Parra, Teresita de Jesús Sepulveda Cruz y Raquel Espinoza Flores toda vez que dichos recursos están aprobados en el presupuesto de egresos para el año 2011. 14.- Apoyos de gestoría ejecutados por el C. Presidente Municipal a instituciones o personas, tales como gasolina, materiales de construcción, medicamentos, becas, etc., durante el año de 2010 y los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de

Número de Expediente	Información Solicitada
	2011. 15.- Copia certificada del acta de la sesión de cabildo, en donde se aprueba la solicitud de licencia del C. Regidor José Ángel Ortiz Ramírez, así como copia de cabildo en donde se aprueba su reincorporación. 16.- Copia certificada de la designación de Teodoro Sánchez López como Director de Desarrollo Agropecuario
61/2011	Se me informe si el Estado de NAYARIT, por conducto del Titular del Poder Ejecutivo, y el Secretario General de Gobierno, el Secretario de Hacienda, el Secretario de Seguridad Pública y el Secretario del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como el C. Procurador General de Justicia del Estado, actuando conjuntamente, celebró con el Gobierno Federal por conducto del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Convenio de Adhesión hasta por un monto de cien millones de pesos, el cual tiene como finalidad la creación y fortalecimiento del Primer Modulo de Policía Estatal en el ejercicio fiscal 2011
62/2011	Contratos emanados de los procesos licitatorios siguientes: 1.- Licitación Pública 010/2010, para la adquisición de INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit, llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Nayarit, a través de la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
63/2011	Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y /o publicaciones que comprendan las políticas de prevención o medidas en materia de violencia escolar (en general) y de género que se hayan o se están implementando en el nivel de Educación Media Superior
64/2011	Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que contengan las políticas de prevención en materia de violencia sexual y de género que se han y se están implementando en el nivel de Educación Media Superior
65/2011	Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que contengan las políticas de prevención en materia de violencia sexual y de género que se han y se están implementando en el nivel de Educación Media Superior
66/2011	Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar (en general) y de género específicamente en nivel de Educación Media Superior.
67/2011	Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para prevenir la violencia escolar (general) y de género específicamente en nivel de Educación media Superior
68/2011	Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que

Número de Expediente	Información Solicitada
	<i>expongan los mecanismos o medidas que existen para atender la violencia escolar y de género, concretamente los casos de hostigamiento, acoso sexual y violación en la Educación media Superior</i>
69/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los programas, memorándum, oficios, acuerdos, decretos y otros documentos y/o publicaciones que expongan los mecanismos o medidas que existen para atender la violencia escolar y de género, concretamente los casos de hostigamiento, acoso sexual y violaciones en la Educación media Superior</i>
70/2011	<i>Solicito a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione el número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la materia que haya tenido conocimiento la dependencia, en la Educación Media Superior y que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011</i>
71/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione el número de quejas y/o denuncias sobre violencia de género, hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia en la materia que haya tenido conocimiento la dependencia, en la Educación Media Superior y que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011</i>
72/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione el número de conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011, los documentos de las mismas y mencione las autoridades con las cuales se concilió y los acuerdos por escrito a que llegaron</i>
73/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione el número de conciliaciones sobre casos de hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011, los documentos de las mismas y mencione las autoridades con las cuales se concilió y los acuerdos por escrito a que se llegaron</i>
74/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione información sobre el mecanismo de seguimiento y evaluación implementado en caso de conocer quejas y/o recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad sobre hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia de género realizada en los planteles escolares en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011</i>
75/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione información sobre el mecanismo de seguimiento y evaluación implementado en caso de conocer quejas y/o recomendaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de la entidad sobre hostigamiento, acoso sexual, violaciones o cualquier tipo de violencia de género realizada en los planteles escolares en la Educación Media Superior, que haya registrado en los ciclos escolares 2010-2011</i>

Número de Expediente	Información Solicitada
76/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los documentos sobre el programa y el modelo de atención y seguimiento a quejas y/o denuncias sobre hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior</i>
77/2011	<i>Se solicita a la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit, proporcione los documentos sobre el programa y el modelo de atención y seguimiento a quejas y/o denuncias sobre hostigamiento, acoso sexual, violación sexual y todo tipo de violencia de género en la Educación Media Superior</i>
78/2011	<i>Se solicita a la dependencia proporcione información del número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado-en todos los niveles educativos-, los reportes o informes de las mismas, así como la forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011</i>
79/2011	<i>Se solicita a la dependencia proporcione información del número de quejas y/o recomendaciones que hayan recibido de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado-en todos los niveles educativos-, los reportes o informes de las mismas, así como la forma en que concluyeron, en el periodo 2010-2011</i>
80/2011	<i>El resultado tanto preliminar como definitivo de todos los integrantes del nuevo gobierno, con la respectiva acta de escrutinio público así como el resultado de todas las impugnaciones, así como el nombre de los mismos</i>
81/2011	<i>1.- Copia del expediente y especialmente de los documentos que acrediten la maestría y los créditos escalafonarios de los últimos cinco años del C. Profr. Primitivo Rodríguez González de educación física, así como documentos que acrediten otros conocimientos de mejoramiento profesional. 2.- El fundamento jurídico para no brindarme respuesta a la inconformidad que presente en contra del proyecto de catalogo escalafonario de Educación Física 2011. 3.- El fundamento legal y la motivación para publicar como definitivo el catalogo de Educación física del 2011 sin que se hubiera resuelto la inconformidad presentada por mi parte el día 15 de abril del año en curso. 4.- La analogías utilizadas para promover al Profr. Primitivo Rodríguez González del lugar 31 (treinta y uno) del proyecto de Educación Física al lugar número 1 (uno) del supuesto catalogo definitivo de Educación Física del 2011. 5.- Los criterios, lineamientos o analogías utilizadas para contabilizar y validar créditos escalafonarios que no fueron incluidos en el proyecto de catalogo 2011 de Educación Física y si se encuentran en el catalogo definitivo, del Profr. Primitivo Rodríguez González. 6.- Los criterios y analogías para recepcionar documentos posteriormente a la publicación de un proyecto de catalogo de Educación Física y contabilizarlos en el mismo catalogo definitivo 2011</i>
82/2011	<i>1.- Copia certificada del Catalogo o listado que contenga las Instituciones Educativas publicas que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconoce oficialmente para que la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación</i>

Número de Expediente

Información Solicitada

*especial, etc.), otorguen valor a los estudios realizados en éstas (diplomas, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados. 2.- Copia certificada del Catalogo o listado que contenga las Instituciones Educativas privadas que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconoce oficialmente para que la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.), otorguen valor a los estudios realizados en éstas (diplomas, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados.). 3.- Copia certificada del Catalogo o listado que contenga los diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconoce oficialmente para que la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.), otorguen valor a la preparación de las Instituciones Educativas Públicas. 4.- Copia certificada del Catalogo o listado que contenga los diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit reconocen oficialmente para que la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.), otorguen valor a la preparación de las Instituciones Educativas Privadas. 5.- Trámite o procedimiento que deben realizar las Instituciones Educativas públicas ante los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para que los diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados que imparten tengan reconocimiento de preparación ante la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 6.- Trámite o procedimiento que deben realizar las Instituciones Educativas privadas ante los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit para que los diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados que imparten tengan reconocimiento de preparación ante la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 7.- Copia certificada de los expedientes de las Instituciones Educativas públicas reconocidas oficialmente por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que han registrado diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en ante la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 8.- Copia certificada de los expedientes de las Instituciones Educativas privadas reconocidas oficialmente por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, que han registrado diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en ante la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 9.-*



Número de Expediente	Información Solicitada
	<p><i>Copia certificada de las resoluciones o acuerdos emitidos por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, respecto de las Instituciones Educativas públicas que han registrado diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 10.- Copia certificada de las resoluciones o acuerdos emitidos por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, respecto de las Instituciones Educativas privadas que han registrado diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 11.- Requisitos que deben cubrir las Instituciones Educativas públicas para el registro de los diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para que tengan valor de preparación o reconocimiento en la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 12.- Requisitos que deben cubrir las Instituciones Educativas privadas para el registro de los diplomados, las licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para que tengan valor de preparación o reconocimiento en la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 13.- Copia certificada de la normatividad aplicable para el registro de diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con valor de preparación o reconocimiento en la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.). 14.- Copia certificada de todas las actas celebradas por los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, relativo al reconocimiento de la preparación o estudios de diplomados, licenciaturas, especialidades, maestrías y doctorados impartidos en instituciones educativas públicas y privadas en la Comisión y las Subcomisiones Estatales Mixtas de Cambios de todos los niveles educativos (preescolar, primaria, secundaria general, secundaria técnica, educación especial, etc.)</i></p>
83/2011	<p><i>Se me entregue a título gratuito y de manera personal, directa, física y material la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial Local, la Ley de Control de Constitucionalidad para el Estado de Nayarit, la Constitución Política de Nayarit, la Ley Estatal Electoral y de Justicia Electoral así como de Sistemas de Medios de Impugnación Electoral para todos los efectos legales a que haya lugar</i></p>
84/2011	<p><i>Se me entregue en copias certificadas con plena certificación de manera detallada, precisa, objetiva, veraz, fidedigna, pormenorizada y sustentada en qué consiste la reforma actual a la Ley Orgánica del Poder Judicial Local, así como a la Constitución Local y las nuevas Leyes</i></p>

Número de Expediente	Información Solicitada
	<i>secundarias a la primera, así como las reformas a la Ley Electoral y de Justicia Electoral para el Estado así como la competencia de las mismas y de sus medios de impugnación</i>
85/2011	<i>A).- Copia simple de la Invitación a la Licitación por Invitación relativa a la licitación NAY-PMSI-3X1-042/09. B).- Copia simple del contrato NAY-PMSI-3X1-042/09 de fecha 14 de diciembre de 2009. C.- Copia simple del talón de cheque, póliza de cheque y/o comprobante de pago por la cantidad de \$1'556,053.76 (Un millón quinientos cincuenta y seis mil cincuenta y tres pesos 76/100 m.n.) relativo al contrato NAY-PMSI-3X1-042/09 de fecha 14 de diciembre de 2009</i>
86/2011	<i>Podrían proporcionarme la información a las siguientes preguntas: ¿Cuentan con un PREP propio, en caso contrario, qué empresa contrataron para realizar el PREP? ¿El personal involucrado en la realización del PREP en su mayor parte del integrado por personal del instituto o de la empresa? ¿Cuál fue el costo del PREP? ¿Qué tipo de tecnología de la información utilizaron para realizar el PREP (hardware y software? ¿Ocuparon internet como medio de comunicación, terminales de captura remota, pc's, laps, qué tipo de equipo? ¿Cuántos equipos se dispusieron en el Estado y el número de personas aproximadas involucradas el en PREP? ¿Padrón electoral y listado nominal del Estado en las últimas elecciones? ¿Total de casillas que se instalaron en el Estado en las últimas elecciones? ¿A qué horas se registro en el PREP la primer acta de las últimas elecciones? ¿Qué porcentaje de avance tenía el PREP a las 12 de la noche el día de la jornada? ¿Cuándo y a qué hora cerró el PREP y con qué porcentaje?</i>
87/2011	<i>El gasto total ejercido por el Gobierno del Estado de Nayarit en los años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 en comunicación social y publicidad gubernamental, con el desglose del gasto por medio de comunicación al que fueron destinados los recursos, incluyendo medios de comunicación electrónicos y escritos, así como la campaña y mensaje difundido</i>
88/2011	<i>Solicito se me informe: -Cuantos juicios de amparo indirecto han sido tramitados por los superiores jerárquicos de los jueces penales en el año 2008, 2009, 2010 y 2011. - Cuantos juicios de amparo han sido tramitados por algún tribunal judicial en auxilio de los jueces de distrito en los años 2008, 2009, 2010 y 2010</i>
89/2011	<i>Copias de las memorias presentadas por los diputados integrantes de la XXIX Legislatura del Estado de Nayarit, representando al XII Distrito el C. Emilio González Benítez y el Dr. Manuel Narvaez Robles, quien represento al XI distrito electoral</i>
90/2011	<i>Solicito el curriculum vitae del actual Director de Transito del Estado el L.A.E. Francisco García Villela</i>

Nota 1: Los datos se transcriben literalmente de los recursos de revisión.

Nota 2: En donde aparece (...) se trata de información reservada a petición del ciudadano

A los sujetos obligados respecto de las cuales se interpusieron recursos de revisión, se tiene a la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica, con 17 recursos; el Ayuntamiento de Tepic, con 11 recursos; los Servicios de Educación Pública del

Estado de Nayarit, con 7 recursos; el Instituto Estatal Electoral, con 7 recursos; el Congreso del Estado, con 6 recursos; el Tribunal Superior de Justicia, con 5 recursos; el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, con 5 recursos; la Secretaría de Administración, con 4 recursos; el Consejo Estatal Contra las Adicciones, con 4 recursos; la Secretaría de Educación Básica, con 3 recursos; el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, con 3 recursos; los Servicios de Salud, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el Tribunal de Justicia Administrativa, las Oficinas de Apoyo al Gobernador y la Secretaría General de Gobierno, con dos recursos, mientras que con un recurso se tiene a los siguientes sujetos obligados: al Ayuntamiento de Xalisco, a la Secretaría de Hacienda, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a la Procuraduría General de Justicia, a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Universidad Autónoma de Nayarit, al Ayuntamiento de Acaponeta, al Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

De lo anterior, nominalmente, los solicitantes de información son:

Sujetos obligados	No. de recursos	Recurrente (s)
SEMSSICyT	17	Nora Cambroni Yáñez (17)
Ayuntamiento de Tepic	11	César Rodríguez García (1), Joel Ernesto Murgo Huerta (7), XXX Za Za (1), Adrian Arciniega Oronia (1), José Ramón Cambero Pérez (1)
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN)	07	Karla Miriam Villareal Arce (5), Carmen Evelia Bertand Aguirre (1), Roberto Martínez García (1)
Instituto Estatal Electoral (IEE)	07	Jorge Vera Macedo (1), Marco Antonio Castañeda Velázquez (1), Antonio Saizar Guerrero (1), José Gpe. Rodríguez Rivera, Silvia García Gutiérrez y Mariely Hinojosa Manjarrez (1), Lucero Mariely Hinojosa Manjarrez (1), Martín Guerra (1), Said Rodríguez García (1)
Congreso del Estado	06	Enrique Hernández Quintero (3), Ernesto Iturbide Iturbide (1), Oscar Verdín Camacho (1), Rolando Hernández Gutiérrez (1)
Tribunal Superior de Justicia (TSJ)	05	Dato reservado a petición del ciudadano (1), Carlos Badhir Estrada Urciaga (3), obed de León Melendez (1)
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	05	Joel Ernesto Murgo Huerta (4), Pamela Ornelas Gómez (1)
Secretaría de Administración	04	Joel Ernesto Murgo Huerta (1), Oscar Verdín Camacho (1), Mónica Cruz Gaspar (1), Miguel Pulido (1)
Consejo Estatal Contra las Adicciones	04	Joel Ernesto Murgo Huerta (4)

Sujetos obligados	No. de recursos	Recurrente (s)
Secretaría de Educación Básica (SEB)	03	Karla Miriam Villareal Arce (2), José Andrés Domínguez Castañeda (1)
Ayuntamiento Bahía de Banderas	03	Dato reservado a petición del ciudadano (1), Arie Aabrahamssohn X (1), Jorge Ruíz Cortés (1)
Servicios de Salud (SS)	02	Ricardo Machuca Díaz (1), Benjamín Sandoval Cedano (1)
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI)	02	Norberto Torres Flores (1), Eduardo Griss Kauffman (1)
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado	02	César Rodríguez García (1), Fernando Rodríguez García (1)
Oficinas del Gobernador	02	Karla Miriam Villareal Arce (1), José Carlos Zamudio Vidal (1)
Secretaría General de Gobierno (SGG)	02	Montserrat Guadalupe Gutiérrez Velazco (1), Marco Antonio Beltrán Caldera (1)
Ayuntamiento de Xalisco	01	Arie Aabrahamssohn X (1)
Secretaría de Hacienda (SH)	01	Carlos Alberto Salazar Vázquez (1)
Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Nayarit	01	Joel Ernesto Murgo Huerta (1)
Procuraduría General de Justicia (PGJ)	01	Dato reservado a petición del ciudadano (1)
Secretaría de Desarrollo Económico	01	Lilia Pérez Moya (1)
Secretaría del Medio Ambiente	01	Gabriela Ruiz de la Torre (1)
Universidad Autónoma de Nayarit	01	Martín Guerra Mundial (1)
Ayuntamiento de Acaponeta	01	Raquel Espinoza Flores, Miguel Ernesto Cantabrana Parra, José Inocente Mejía Sánchez, Hildeliza Mejía Curiel y Teresita de Jesús Sepúlveda Cruz (1)
Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla	01	Ronaldo Hernández Gutiérrez (1)
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	01	Carlos Badhir Estrada Urciaga (1)

Los solicitantes de información que interpusieron recurso de revisión son clasificados por sujeto obligado.

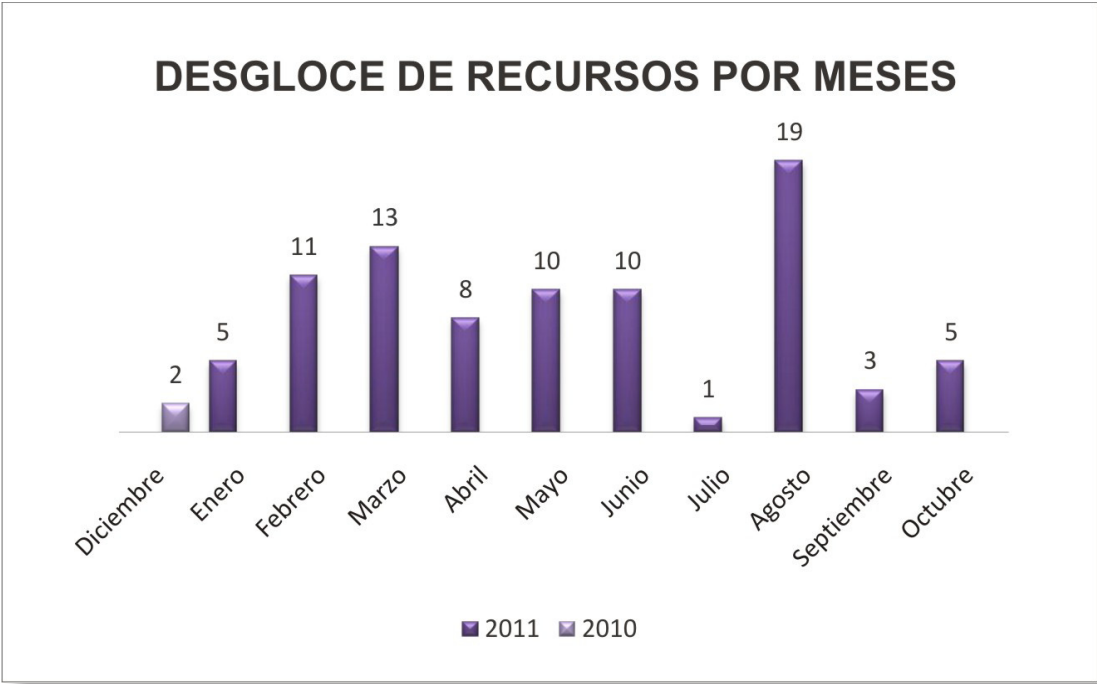


Es importante señalar, que del total de recursos de revisión interpuestos en el periodo que se informa, es decir, de los 92 recursos de revisión que se recibieron en el ITAI, 34 de ellos fueron presentados o ingresados por sólo dos ciudadanos, uno de ellos presentó 17 recursos contra un solo sujeto obligado del Ejecutivo Estatal, específicamente a la Secretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica (SEMSSiCYT); el otro ciudadano, presentó 17 recursos de revisión, con asuntos similares, contra diferentes sujeto obligados.

De los 34 recursos, y aún intentando privilegiar el principio pro persona con el fin de otorgarles en lo posible la razón, 8 de ellos fueron desechados por improcedentes (ingresó el mismo recurso en repetidas ocasiones) y 6 fueron sobreseído por diversas causas imputables, precisamente al ciudadano (ingresarlos antes del plazo de ley para que le dieran respuesta a su solicitud).

La siguiente grafica muestra el desglose por mes de la presentación de los recursos de revisión:



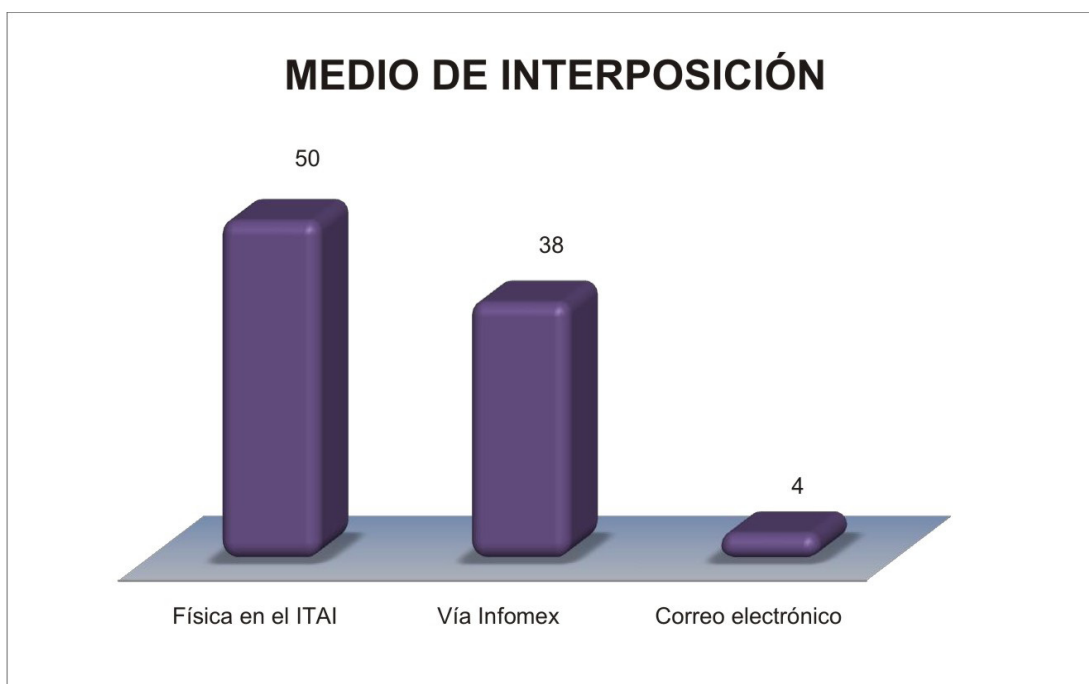


La distribución de los recursos, según los sujetos obligados, gráficamente se puede representar conforme a lo siguiente:

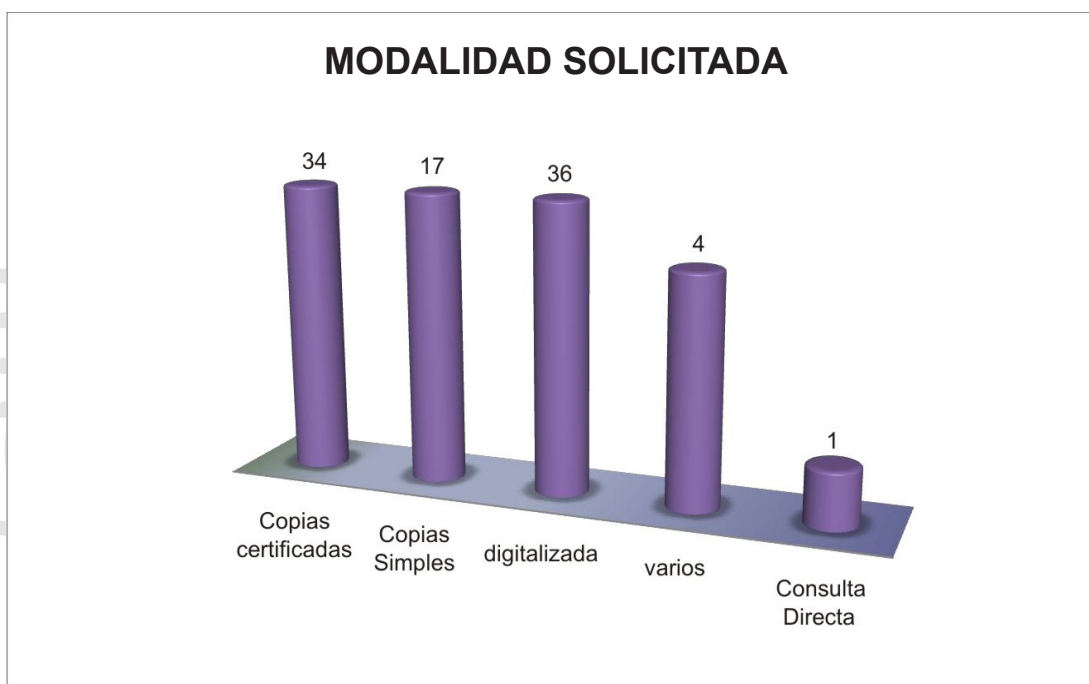


La diversidad de sujetos obligados a los que se requirió información y respecto de las determinaciones se interpuso recurso, permitió realizar la clasificación que antecede.

Es necesario destacar que para este ejercicio que se informa los medios de interposición de recursos ha variado:

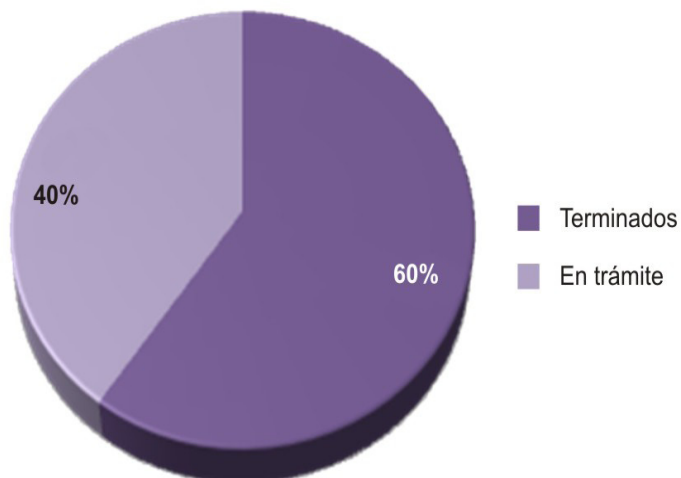


Como modalidad de entrega de las solicitudes realizadas, se tiene que 34 de los recurrentes eligieron preferentemente como modalidad de entrega, copias certificadas; 17 en copias simples; 36 de ellos en formato digitalizado; 4 en modalidades varias y en 1 de ellas, se eligió la consulta directa.



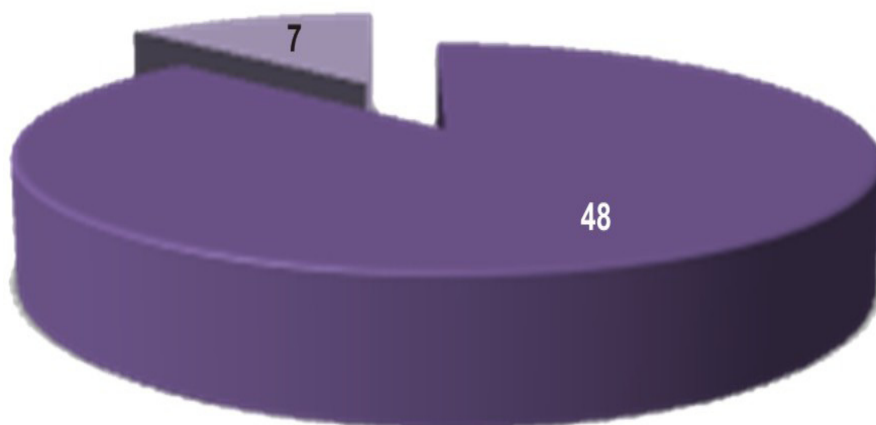
De los recursos en revisión recibidos, 37 de ellos se encuentran en trámite conforme a la ley y 55 están terminados.

## RECURSOS EN REVISIÓN RECIBIDOS



En estos 55 casos, en 48 de ellos la terminación se alcanzó por la vía de la terminación anormal del proceso, sea por conciliación mediante entrega de la información, por inexistencia de ésta, por desistimiento, por improcedencia superviniente o por falta de interés jurídico.

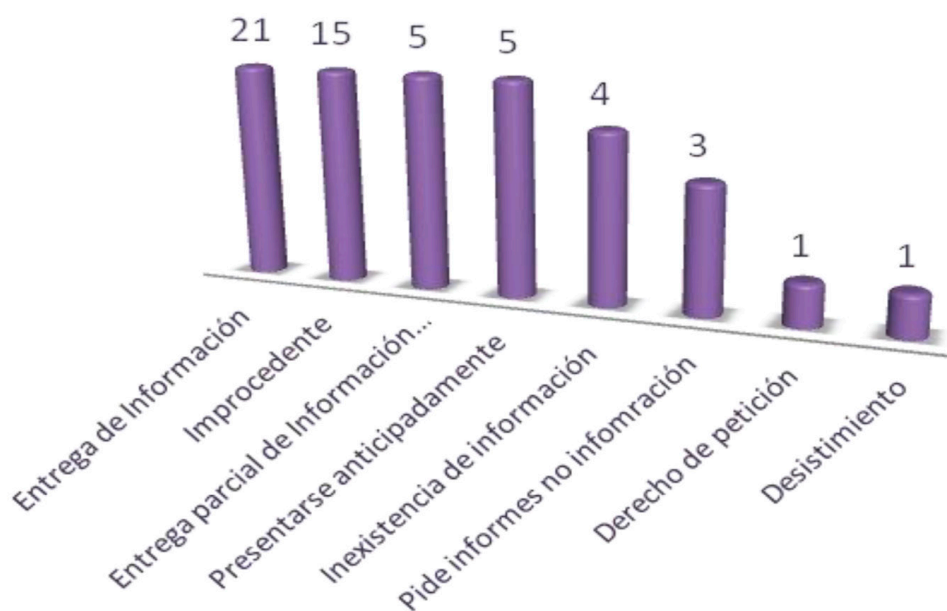
## VÍA DE TERMINACIÓN



De un total de 55 recurso de revisión terminados, incluidos los 7 recursos en los cuales el ITAI emitió resolución dentro de los recursos de revisión, las causas de sobreseimiento son: 21 concluyeron porque se entregó la información; 15 de ellos fueron improcedentes; 5 de ellos se entregó parcialmente la información; 5 se presentaron anticipadamente: en 4 de ellos se declaró la inexistencia de la información solicitada; 3 de ellos piden informes y no información; en 1 de ellos ejerce su derecho de petición y en 1 de ellos por desistimiento del ciudadano



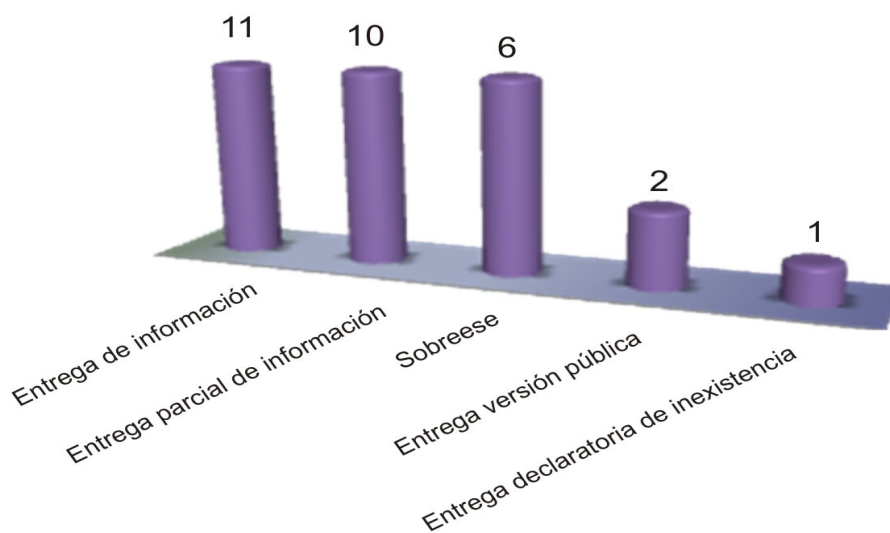
## CAUSAS DE SOBRESEIMIENTO



En ejercicio de sus facultades legales, el Instituto de Transparencia celebró una audiencia de conciliación, en la cual hubo conciliación entre las partes.

Ahora bien, para el periodo que se informa se emitieron un total de 30 resoluciones, de las cuales en 11 se condena a la entrega de la información solicitada; en 10 se condena a la entrega parcial de información; en 6 se sobreseyeron por improcedentes, en 2 se condena a la entrega de la versión pública de la información y en 1 se condena a la entrega de la declaratoria de inexistencia:

## SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES



La sustanciación y el cumplimiento de los recursos de revisión iniciados ante el ITAI Nayarit con

motivo de inconformidades ciudadanas por los términos de las respuestas a sus solicitudes de información presentadas ante los entes públicos obligados en el estado, fueron atendidos en general, en buenos términos. Aunque también, es de señalarse la aplicación de sanciones a servidores públicos de Santiago Ixcuintla (tres multas de 50 días de salario mínimo cada una) y de Tepic (50 días de salario mínimo).

El año inmediato anterior, se iniciaron 42 recursos de revisión con motivo de estas inconformidades y en este período, como se informa líneas arriba, se presentaron 92 inconformidades, es decir, un 119 por ciento más (más de la mitad de aquellas 42).

Año	Recursos de Revisión
2010	42
2011	92
Incidencia comparada (%)	+ 119

El incremento de las solicitudes presentadas por los ciudadanos a los distintos sujetos obligados, se pueden traducir, sin lugar a dudas en una mayor participación ciudadana, como comentamos líneas arriba, seguramente debido a la campaña permanente de promoción y difusión de este derecho entre las personas por distintos medios a nuestro alcance.

Ahora bien, aunque parezca lo contrario debido al aumento en el número de inconformidades recibidas en el ITAI con motivo de las respuestas otorgadas a algunas solicitudes de información, esta incidencia se puede traducir en una mayor confianza por parte de los ciudadanos en el órgano garante de la transparencia, al poner en nuestras manos su situación en el ánimo de buscar justicia en la puntual satisfacción de su derecho fundamental a la información pública.

A continuación se presenta un cuadro que refleja y compara la incidencia de solicitudes de información y de recursos de revisión, de los años 2010 y 2011.

#### Nuevos Criterios Generados por el ITAI en la Sustanciación de Recursos de Revisión

Año	Solicitudes	Recursos de Revisión	Índice de Inconformidad comparada 2009 - 2010 (%)
2009	612	77	12.5
2010	973	42	4.3
2011	1,316	92	6.9
Incidencia comparada (%)	35.2	119	

Es preciso señalar, que se presentó un recurso de reconsideración como medio ordinario de defensa, es decir, el ciudadano hizo uso de un medio que la ley ahora le otorga gracias a las reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, del mes de mayo del año pasado.

Por último, en lo que respecta a los recursos de revisión, se han interpuesto un total de 2 amparos, reclamando actos del Instituto de Transparencia, de los cuales la Justicia Federal amparó y protegió al quejoso en un caso y el otro, aún se encuentra en trámite.



### Criterios del ITAI en las resoluciones

Con motivo de su actividad jurisdiccional administrativo, el Instituto de Transparencia definió diversos criterios en el contexto de la parte considerativa de sus resoluciones. Esto, con la finalidad de sentar las bases para la consistencia en los criterios de interpretación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a través del cual, se sustentan las resoluciones emitidas por el ITAI; se ha llevado a cabo un esfuerzo de análisis e identificación de algunas tendencias interpretativas de las resoluciones y se han identificado criterios básicos, aplicados a casos análogos o sobre los que convergen controversias similares.

La aplicación de estos criterios tiene varios objetivos: con relación a las resoluciones, garantizar su continuidad bajo el principio de publicidad así como lograr un proceso resolutorio ordenado que ofrezca certidumbre jurídica; con relación a la interpretación en el orden administrativo de la Ley, sistematizar con base en la experiencia las principales líneas de su aplicación en el marco de la Administración Pública; con relación a las respuestas de los sujetos obligados a solicitudes de acceso, buscar la prevención de negativas injustificadas al sentar precedentes que orienten con claridad sobre la clasificación de la información y, con relación a la cultura de la transparencia, justificar la aplicación extensiva del acceso a la información basada en la similitud relevante en casos precedentes y resueltos con anterioridad.

La decisión del ITAI de homogenizar las resoluciones en casos análogos o similares, en la medida de lo posible y con apego a derecho y al principio de legalidad, busca atender a la racionalidad intrínseca de la resolución, al tomar en cuenta que los principios jurídicos que surgen a partir de

estos criterios pueden ser utilizados para regular casos no previstos y tomar, como hilo conductor, el hábito práctico de interpretar oportuna y correctamente la Ley.

Desde luego, no ha sido tarea fácil la de sistematizar y sustentar las líneas de interpretación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit debido a la novedad que implica conocer y resolver recursos e identificar criterios; sin embargo, constituía una necesidad imperiosa.

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/01/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA. PERTENECE A LAS PARTES</b>
<b>TEXTO</b>
Se tiene por cierto que al tenor de lo estipulado en los artículos 2.5 y 2.11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en relación con el diverso 20 in fine, los expedientes en los que el solicitante es parte en el proceso, es información pública del interesado y confidenciales para terceros, en cuyo caso, un expediente pertenece en primer término a las partes y sólo en segundo lugar a una institución encargada de preservar dichos documentos.
<b>PRECEDENTE</b>
Recurso de Revisión RR/77/2009. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 07 de diciembre de 2010. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. Carlos Alberto Flores Santos.

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/02/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>COMPROBACIÓN DEL GASTO PÚBLICO. CONSERVACIÓN DE LA</b>
<b>TEXTO</b>
Los sujetos obligados tienen la obligación de conservar en sus archivos contables la documentación que deriva del gasto ejercido, ya que los gastos en los cuales incurren las dependencias y entidades deben presupuestarse con base en el "Clasificador por Objeto de Gasto", por lo tanto al ser erogaciones o gastos presupuestarios están sujetos a contabilidad y justificación.
<b>PRECEDENTE</b>
Recurso de Revisión RR/21/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 11 de noviembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>

<b>CRT/03/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>SUJETO OBLIGADO SUSTITUTO</b>
<b>TEXTO</b>
Ante la fusión de dependencias y , siendo ésta posterior a la fecha de iniciación del recurso, con motivo de una reestructuración administrativa de las secretarías del estado (no prevista en el recurso de revisión), y para no dejar en estado de indefensión al recurrente, no se le debe sobreseer el recurso de revisión respecto de la nueva autoridad, y pese a que ésta no se apersonó al juicio como causahabiente de las funciones de la anterior, pues lo importante en estos procedimientos de interés público es que los conflictos de los gobernados con las autoridades y con otros gobernados con las autoridades sean compuestos, en cuanto al mérito de las pretensiones deducidas, y no que queden consumadas determinadas situaciones por la eventualidad de una reestructuración de los sujetos obligados y por una interpretación rigorista de las normas de procedencia del recurso de revisión.
<b>PRECEDENTE</b>
Recurso de Revisión RR/03/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 07 de noviembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez. Recurso de Revisión RR/12/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 17 de agosto de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/03/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>DECLARATORIA DE INEXISTENCIA. CASOS EN LOS QUE NO PROCEDE ELABORAR LA</b>
<b>TEXTO</b>
Es improcedente llevar a cabo el proceso a que hace alusión el artículo 58 de la Ley de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, pues el precepto citado estatuye un mecanismo para crear una constancia de inexistencia sobre información que deba ser generada o se encuentre en los archivos de los sujetos obligados, pero en ningún caso se puede considerar que deben generar una constancia de inexistencia sobre información que no esté relacionada con el que hacer de la administración gubernamental.
<b>PRECEDENTE</b>
Recurso de Revisión RR/01/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de diciembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. Carlos Alberto Flores Santos.

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/04/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN IMPRECISA DE DOCUMENTOS. ENTREGA DE INFORMACIÓN AUN EN UNA</b>

<b>TEXTO</b>
El sujeto obligado, aún y cuando el particular no identificó de forma precisa los documentos específicos que pudieran contener la información que solicitó o bien pareciera que la solicitud se constituye como una consulta y no como una solicitud de acceso en términos de la Ley de Transparencia, pero su respuesta puede obrar en algún documento, deberá interpretar la solicitud como una expresión documental. Es decir, cuando en una solicitud de información no se identifique un documento en específico, si ésta tiene una expresión documental, el sujeto obligado deberá entregar al particular el documento en específico, en cumplimiento del principio pro persona, así como al principio de máxima publicidad de la información en posesión de los sujetos obligados establecido en el artículo 5, así como en el artículo 3, con relación al artículo 2 numerales 6 y 9 la Ley de Transparencia, ya que tienen por objeto garantizar el acceso a la información contenida en documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título; que se entienden como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración.
<b>PRECEDENTE</b>
Recurso de Revisión RR/03/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 07 de noviembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/58/2009. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 23 de marzo de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/05/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>RECURSO DE REVISIÓN. IMPROCEDENCIA POR PRESENTARSE ANTICIPADAMENTE</b>
<b>TEXTO</b>
La omisión informativa, no es reclamable mediante el recurso de revisión, antes de que hayan transcurrido 20 días hábiles entre la presentación de la solicitud de acceso a la información y la presentación del recurso de revisión, cuando la naturaleza de la información es pública, puesto que el sujeto obligado se encuentra en posibilidad de atender la solicitud apegado a derecho, máxime si no ha transcurrido el plazo en comento.
<b>PRECEDENTE</b>
Recurso de Revisión RR/22/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 07 de noviembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/50/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 06 de octubre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/16/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 28 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/38/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 22 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

<p>Recurso de Revisión RR/09/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 12 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.</p> <p>Recurso de Revisión RR/08/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 12 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.</p> <p>Recurso de Revisión RR/27/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 09 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.</p>
---

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/06/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>INFORMACIÓN RESERVADA. CUENTA BANCARIA</b>
<b>TEXTO</b>
<p>Es posible afirmar que dar a conocer de manera pública el número de cuenta bancario de una persona aumenta el riesgo y la probabilidad de que personas no autorizadas hagan uso indebido del mismo en perjuicio de su titular o de la institución bancaria respectiva, por citar un ejemplo, elaboren esqueletos de cheques para cometer el delito de fraude en contra del titular de la cuenta bancaria y, con ello, se causaría un serio perjuicio a la prevención de los delitos, en virtud de que se haría públicos elementos que facilitarían la perpetración de hechos ilícitos, elementos con los que de otra manera (lícita) no contarían, conforme a lo establecido en el artículo 17 numeral 5, inciso b, con relación al artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.</p>
<b>PRECEDENTE</b>
<p>Recurso de Revisión RR/20/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 10 de agosto de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.</p>

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/07/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>VERSION PÚBLICA. DOCUMENTOS QUE CONTIENEN DATOS PERSONALES, ENTREGA DE UNA</b>
<b>TEXTO</b>
<p>Si bien es cierto que algunos documentos pudiera contener datos personales que permita la identificación, directa o por deducción, de la persona a la que le resultan inherentes los datos que interesan al disconforme, no menos cierto es que contiene datos que no encuadran dentro de los supuestos establecidos en los artículos 1, 2 numerales 5, 8 y 15 y 20 de la Ley de Transparencia, sin embargo, en aras de la transparencia de la gestión pública, deben ser proporcionados al recurrente una versión pública en la que se omitirán los datos personales.</p>
<b>PRECEDENTE</b>

Recurso de Revisión RR/14/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 10 de marzo de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/01/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 13 de diciembre de 2010. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. Carlos Alberto Flores Santos.

Recurso de Revisión RR/24/2010. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 10 de diciembre de 2010. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. Carlos Alberto Flores Santos.

<b>INSTANCIA</b>
<b>INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT</b>
<b>NUMERO DE CRITERIO</b>
<b>CRT/08/2011</b>
<b>RUBRO</b>
<b>INFORMACIÓN PÚBLICA E INFORMACIÓN FUNDAMENTAL. DIFERENCIA</b>
<b>TEXTO</b>
Si bien es cierto, acorde con la interpretación del artículo 10 de la Ley de Transparencia, así como lo contenido en el artículo 19 de su Reglamento, toda la información que consigna un expediente, legajo, listado o cualquier otra variante de memoria o registro documental puede tener la calidad de fundamental, no necesariamente siempre es así, en cuyo caso, no es legalmente factible, ni correcto, afirmar a priori y sin estudio particularizado de cada constancia, que toda la información relativa a una variante de memoria o registro documental, por el solo hecho de integrarlo, deba reputarse fundamental. Significa entonces que la Ley de Transparencia privilegia que los ciudadanos tengan acceso a la información pública, contenida en los archivos de los sujetos obligados, sin embargo, no se puede considerar como información fundamental toda la información contenida en los archivos de este, porque la calificación de la calidad de la naturaleza depende del contenido específico de cada constancia, más que de la naturaleza del proceso legislativo, administrativo o jurisdiccional que documenta, acorde con el artículo 2 numerales 6, 9 y 13. Además, teniendo en cuenta que la información solicitada pudiera datar de años anteriores, por disposición de la ley, para encuadrar definitivamente en tal supuesto, se requiere que la información objeto de interés se encuentre en el periodo de su vigencia, según lo estatuido implícitamente en el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley de Transparencia.
<b>PRECEDENTE</b>
Recurso de Revisión RR/21/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 11 de noviembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/22/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 07 de noviembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/50/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 06 de octubre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/12/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 04 de octubre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.
Recurso de Revisión RR/16/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 28 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.



Recurso de Revisión RR/38/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 22 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/09/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 12 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/08/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 12 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/27/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 09 de septiembre de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/01/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 26 de agosto de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/07/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 17 de agosto de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

Recurso de Revisión RR/12/2011. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. 17 de agosto de 2011. Presidente: L.A.E. José Luis Naya González. Secretario Ejecutivo: Lic. María Beatriz Parra Martínez.

#### 14. Administración de recursos

Para el ejercicio fiscal 2011 el Presupuesto de Egresos autorizado por el Honorable Congreso del Estado ascendió a \$3'932.000.00 (Tres Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.). Con la finalidad de atender la operación permanente del Instituto y cumplir con las actividades sustantivas, técnicas y administrativas del mismo.

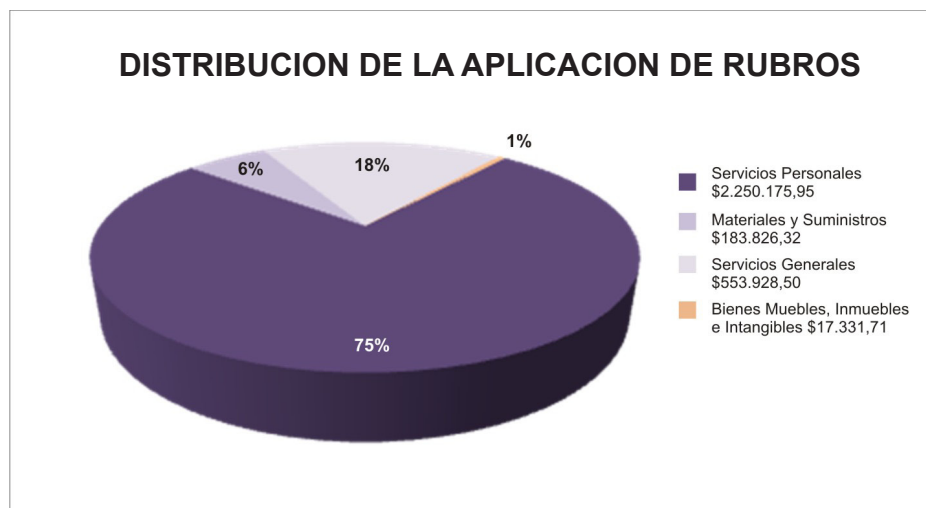
En esos términos, en Sesión Ordinaria número ORD/01/2011, celebrada el día 3 de febrero de 2011, el Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, aprobó la distribución del mismo a fin de cubrir las necesidades del gasto público del organismo.

##### Ejercicio del Presupuesto de Egresos a nivel capítulo

El ejercicio del presupuesto se desglosa a nivel de Capítulo en la siguiente cédula.

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado 2011 (\$)
1000	Servicios Personales	3'029,330.64
2000	Materiales y Suministros	230,963.75
3000	Servicios Generales	654,367.90
<b>Total</b>		<b>3'932,000.00</b>

La aplicación a los rubros anteriormente señalados se distribuyó de la siguiente manera:



### Capítulo 1000 Servicios Personales.

Agrupa las remuneraciones del personal al servicio del Instituto, enunciado en el artículo 39 de la Ley de Transparencia Estatal Vigente. En este contexto, es importante señalar que el gasto correspondiente al capítulo 1000 del presupuesto de egresos, financia la mayor parte de las funciones sustantivas que, por mandato de ley, desarrolla el ITAI Nayarit.

Al 15 de noviembre de 2011 se ejercieron \$2'250,175.95 (dos millones doscientos cincuenta mil ciento setenta y cinco pesos 95/100 m.n.), destinados al pago de nómina del personal que labora para este Instituto, así como el pago de obligaciones como son las aportaciones de seguridad social.

La siguiente cédula muestra la aplicación del recurso por concepto de servicios personales:

Partidas	Concepto	Importe Ejercido (\$)
<b>1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	2'250,175.95
1100	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	817,357.94
1131	Sueldos base	814,357.94
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	3,000.00
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	1'335,496.64
1321	Prima de vacacional y dominical	33,454.73
1322	Aguinaldo	5,754.46
1341	Compensaciones fijas	1'211,045.71
1342	Compensaciones extraordinarias	85,241.74
1400	<b>Erogaciones por Concepto de Seguridad Social</b>	45,423.04

1411	Aportaciones al ISSSTE	45,423.04
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	51,898.33
1541	Ajuste de calendario	31,498.33
1591	Otras prestaciones sociales y económicas	20,400.00

### Capítulo 2000 Materiales y Suministros

En este capítulo de gasto se ejercieron \$183,826.32 (ciento ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesos 32/100 m.n.), aplicados en las adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas propias del Instituto, como son materiales y útiles de oficina, materiales de limpieza, materiales y útiles para el procesamiento de equipo de bienes informáticos; entre otros.

En el siguiente esquema muestra el concentrado por ese concepto:

Partidas	Concepto	Importe Ejercido (\$)
<b>2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	183,826.32
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documento</b>	70,845.44
2111	Materiales, útiles de oficina y equipos menores de oficina	23,864.21
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,182.25
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	26,108.02
2151	Material impreso e información digital	13,050.00
2161	Material de limpieza	4,640.96
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	35,324.07
2211	Alimentos de trabajo	35,228.77
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	95.30
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	2,288.20
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	2,288.20
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	67,782.01
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	67,782.01
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos de Oficina</b>	6,345.00
2711	Vestuarios y uniformes	6,345.00

Partidas	Concepto	Importe Ejercido (\$)
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>	408.00
2911	Herramientas Menores	408.00
2931	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Computo</b>	833.60
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	223.80
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	609.80

### Capítulo 3000 Servicios Generales.

El ejercicio de las asignaciones destinadas a este rubro ascendió a \$553,928.50 (quinientos cincuenta y tres mil novecientos veintiocho pesos 50/100 m.n.), para cubrir el costo de todo tipo de servicios entre otros los servicios básicos como: telefonía, arrendamiento del edificio, servicios profesionales, servicios de energía eléctrica, telefonía tradicional, mantenimiento de vehículo, así como servicios oficiales especiales para el desempeño de las actividades vinculadas con la función del Instituto.

La siguiente cédula muestra la aplicación del recurso del capítulo de servicios generales:

Partidas	Concepto	Importe Ejercido (\$)
3000	<b>Servicios Generales</b>	553,928.50
3100	<b>Servicios Básicos</b>	72,347.25
3111	Energía eléctrica	9,727.00
3141	Telefonía Tradicional	35,059.00
3151	Telefonía Celular	25,618.39
3181	Servicios postales y telegráficos	1,942.86
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	110,226.68
3221	Arrendamiento de edificio	101,726.68
3292	Arrendamiento de estacionamiento de vehículos	8,500.00
3300	<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y O</b>	120,163.70
3311	Servicios de consultoría legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	118,000.00
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	2,163.70
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	15,178.66

Partidas	Concepto	Importe Ejercido (\$)
3411	Servicios financieros y bancarios	7,257.03
3451	Seguros de bienes patrimoniales	7,921.63
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento</b>	32,085.04
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	5,092.14
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario	815.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo	2,580.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	21,466.90
3571	Instalación, reparación y mtto. equipo de aire acondicionado	522.00
3591	Servicios de jardinería y fumigaciones	1,609.00
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	70,845.84
3611	Difusión por radio, televisión y prensa escrita	27,028.00
3661	Servicio de creación y difusión de páginas web	43,817.84
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	127,595.95
3711	Pasajes aéreos	6,780.00
3721	Pasajes terrestres	10,482.95
3751	Viáticos en el país	94,550.00
3791	Peajes	15,783.00
3792	Pensión de estacionamiento	0.00
3800	<b>Servicios Oficiales</b>	250.00
3821	<b>Gastos de Orden Social y Cultural</b>	250.00
3831	Congresos y convenciones	0.00
3851	Gastos de representación	250.00
3900	<b>Otros Servicios Generales</b>	5,235.38
3921	Impuestos y derechos	4,002.38
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	1,233.00

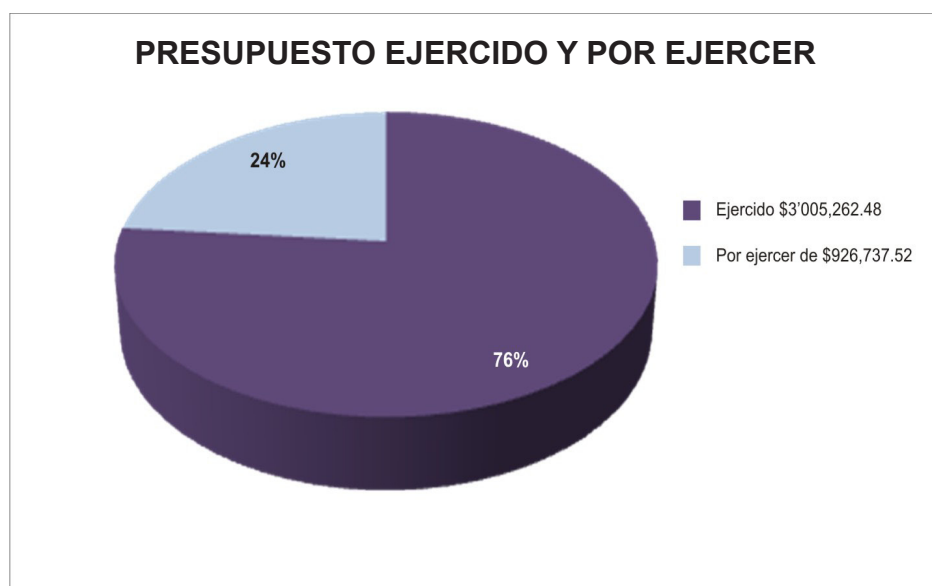
### Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

En este capítulo de gasto se ejercieron \$17,331.71, (diecisiete mil trescientos treinta y un pesos 71/100 m.n.), aplicados en equipo de tecnologías de la información y de comunicación, necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas del Instituto.

La siguiente cédula muestra la aplicación del recurso del capítulo de bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Partidas	Concepto	Importe Ejercido (\$)
5000	<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	17,331.71
5100	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	13,159.46
5151	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	13,159.46
5600	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	4,172.25
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	4,172.25

Al 15 de noviembre se tiene que, el presupuesto ejercido es de \$3'005,262.48 (tres millones cinco mil doscientos sesenta y dos pesos 48/100 M.N.), existiendo un importe por ejercer de \$926,737.52 (novecientos veintisiete mil setecientos treinta y siete pesos 52/100 M.N.).



La transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público de este Instituto, se cumple a cabalidad con la presentación oportuna de los Informes de Avances de Gestión Financiera Trimestrales ante el Órgano de Fiscalización Superior, Órgano Técnico del H. Congreso del Estado de Nayarit. A la fecha se han presentado en tiempo y forma el primero, segundo y tercer trimestre correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

Por otro lado, para dar cumplimiento al artículo 38 fracciones I y II de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit, en el mes de febrero se presentó la información relativa a los meses de octubre a diciembre del 2010, es decir, lo correspondiente al cuarto trimestre, conjuntamente con la Cuenta Pública de ese ejercicio fiscal.

## Medidas de Control Interno

En el periodo que se informa hemos aplicado la normatividad vigente emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable Aplicada (CONAC), además, se elaboró el Manual de Procedimientos del organismo necesario para un mejor funcionamiento del Instituto

### 15. Desarrollo Institucional en materia de transparencia y acceso a la información

Es importante remarcar que tras una ardua tarea por parte del personal del ITAI Nayarit, se han logrado enormes avances en materia de transparencia que han incluso sentado precedentes importantes en el país.

#### Entrega-Recepción de las Unidades de Enlace

Un ejemplo de lo anterior, lo es el que el ITAI Nayarit haya diseñado, con motivo del relevo institucional que por disposición constitucional se dio en el Estado de Nayarit , así como en el ánimo de atender las reformas a la Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública Estatal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nueve formatos específicos para llevar a cabo una entrega ordenada de los bienes en uso de las Unidades de Enlace, sus archivos, la página Web y el portal del transparencia del sujeto obligado, las claves utilizadas por los *Webmaster* y los administradores de esas página y esos portales, las cuentas de correo electrónico institucionales, las solicitudes de información y los recursos de revisión en trámite, entre otros asuntos atendidos por estas oficinas, vínculo entre los entes públicos y los ciudadanos y con el ITAI.

#### Desarrollo Institucional en la publicación de la información de oficio

Mediante reunión ordinaria 01-2011 celebrada por el Consejo Consultivo de este Instituto, el día 17 de octubre del año en curso, se aprobaron los formatos que el ITAI Nayarit presenta a los sujetos obligados para que estén en condiciones de cumplir con los requisitos mínimos de información fundamental que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y su Reglamento los obliga a poner a disposición de las personas en sus portales de transparencia de una manera homologada, clara, ordenada y vigente.

Los datos a requisitar en los distintos formatos fueron presentados en forma enunciativa más no limitativa, por lo cual, los sujetos obligados pueden modificarlos siempre y cuando lo hagan para incrementar la cantidad y calidad del contenido informativo.

The collage includes several key documents:

- CUOTAS Y TARIFFAS MUNICIPALES:** A list of municipal fees and taxes, such as 'Servicios Capatazados', 'Alcantarillado', and 'Derechos de Fidei'. It is organized into two columns of items.
- RECORDATORIO MENSUAL:** A table with columns for 'Mes', 'Categoría', 'Fecha de Pago', 'Monto a Pagar', and 'Número de Cuenta'. It lists monthly payment schedules for various categories.
- CONVENIO Y CONTRATO DE SERVICIOS CELEBRADOS CON ESTE H. AYUNTAMIENTO:** A table with columns for 'No. de Contrato', 'Tipo de Servicio', 'Fecha de Celebración', 'Número y Fecha Única del Proveedor', 'Monto de la Contratación', and 'Observación'. It lists various service contracts.
- NUMERAL 1: ESTRUCTURA ORGANICA Y ATRIBUCIONES:** A central organizational chart for ITAI, showing the hierarchy from the Director General down to various departments like 'Atención al Ciudadano', 'Gestión de Recursos Humanos', and 'Gestión de Recursos Materiales'. Each position is accompanied by a photo and name.
- ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS:** A document detailing the public service plan, including a table for 'CONCEPCIONES Y TERMINOS' with columns for 'Concepto', 'Descripción', 'Fecha de Ejecución', and 'Responsable'.
- ACTUALIZACIÓN DE LA LEY DE SERVICIOS PÚBLICOS:** A document related to the update of the public services law, including a table for 'SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO' with columns for 'Servicio', 'Sector', 'Fecha de Ejecución', 'Costo', 'Estado', 'Procedimiento', and 'Monto Reportado'.

## 16. Propuesta de reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

En el ánimo de contar con un marco regulatorio vigente, congruente con la evolución y el desarrollo de nuestra realidad social y jurídica en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, se torna necesario revisar permanentemente la oportunidad de las distintas disposiciones legales que en este se establece y en su caso, buscar su actualización.

Así, de manera por demás respetuosa y en un esfuerzo institucional de colaborar con nuestra alta Soberanía, en el ITAI nos dimos a la tarea de realizar, paralelamente con nuestras actividades oficiales durante el período que se informa, un profundo análisis de la Ley, del cual, se desprende la respetuosa propuesta de reformas cuyo objeto será, entre otros, normar el procedimiento para la ejecución de las resoluciones emitidas por el ITAI dentro de los recursos de revisión; la inclusión de figuras legales específicas en la sustanciación de los recursos de revisión; la unificación de plazos en la entrega de información pública e información fundamental; el normar el destino del cobro de las sanciones económicas impuestas por el Instituto; incluir otros supuestos de incumplimiento no considerados en la Ley, así como crear la obligación legal de contemplar en la estructura orgánica de los entes públicos o sujetos obligados la Unidad de Enlace.

Específicamente, las propuestas que se entregan durante la presentación del presente Informe de Actividades 2011, del Período Institucional 2010 - 2013, que incluyen en cada caso, la exposición de motivos correspondiente, son las siguientes:



- Normar el procedimiento para la ejecución de las resoluciones emitidas por el ITAI dentro de los recursos de revisión.
- La inclusión en la sustanciación de los recursos de revisión de figuras como la acumulación de solicitudes de información y de recursos de revisión y, la suspensión de procedimiento de oficio o a petición de parte.
- La unificación del plazo de entrega de la información pública y la información fundamental.
- Proponer el cobro de las sanciones impuestas por el ITAI a los servidores públicos de los sujetos obligados, sean pagadas en el propio organismo, recurso que sería utilizado en la promoción del derecho de las personas a la información pública y la protección de sus datos personales.
- Modificar la estructura del ITAI e incluir la Unidad de Monitoreo de Portales de Transparencia.
- Crear la obligación legal de incluir en la estructura orgánica de los sujetos obligados, la Unidad de Enlace, para garantizar su existencia y en su caso, otorgarle los recursos humanos, materiales y financieros que requiera para su funcionamiento u operación.
- Contemplar el plazo para designar al titular o responsable de la Unidad de Enlace e integrar el Comité de Información, ante algún cambio o relevo institucional que se dé por cualquier motivo al interior de los entes públicos.
- Regular algunos supuestos de incumplimiento a la LTAIPEN en la aplicación de sanciones, como son, la no entrega de informes estadísticos bimestrales y anual en los plazos estipulados para ello, por no rendir en tiempo los informes documentados que requiera el Instituto de Transparencia en la sustanciación de recursos de revisión, así como por declarar la inexistencia de información posterior a una resolución emitida por el organismo y cuya condena haya sido su entrega.
- Contemplar la obligación de los titulares de las unidades administrativas de los entes públicos de entregar a la Unidad de Enlace, previo requerimiento de su titular o responsable, para que cada 60 días entreguen la información fundamental que les corresponde en términos de la LTAIPEN, para su publicación en el Portal de Transparencia.
- Contemplar la ratificación del Presidente del Instituto por una vez y por el período legal correspondiente al cargo. Esta propuesta específica, incluiría el que tal situación se pudiera dar, si así lo dispone la Soberanía, a partir de la siguiente gestión institucional, es decir, luego de la gestión 2013 - 2017, por lo que no aplicaría al actual Presidente del organismo, no podría ser ratificado en un período inmediato posterior al que está por concluir.
- Por último, se propone incluir que quien reciba la responsabilidad de presidir el ITAI por ausencia definitiva de quien la tenía, lo haga por un periodo legal completo, es decir, por 5 años y no por el tiempo que faltaba al ausente por concluir su encargo.

## 17. Prospectiva

Para el Instituto de Transparencia constituye un reto acudir, siempre que sea necesario, al control de convencionalidad mediante la aplicación del principio pro persona, pues en el expediente varios 912/2010 el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió que todas las autoridades del país en el ámbito de sus competencias tiene la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia, sin tener la posibilidad de inaplicar o declarar la incompatibilidad de las mismas.

En ello, con esa disposición legal, pero también y por supuesto, con nuestra voluntad de cumplir la ley y garantizar a los ciudadanos su derecho fundamental, su derecho constitucional a la información pública y la protección de sus datos en poder de los entes públicos obligados, estamos trabajando; con ello, estamos comprometidos en el ánimo siempre de abonar a la vigencia del estado de derecho y al desarrollo democrático de nuestro Estado de Nayarit y de México.

*2do. Informe de Actividades 2011*  
*(periodo 2010-2013)*  
se terminó de imprimir en diciembre de  
2011 en los talleres gráficos de *Impresoria*,  
Av. Juárez No. 116 D, colonia Centro, Tepic, Nayarit.

